ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera

#ElAzulQueNosUne

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

LAPSO de 01/10/2024 al _15/10/2024___
(Indicar día, mes y año sobre el que se informa)

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0033-ARC-CBNL01-2024
CONTRATISTA	:	DIAMMOS GROUP S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUISICIÓN DE PINTURA SIGMA PARA EL GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE Y LAS UNIDADES SUBMARINAS 209 Y 206A DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	28/08/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	15/10/2024
VALOR INICIAL	:	$ 30.640.000
ADICIÓN (S)	:	$ 0.00
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$ 30.640.000
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	TECNOLOGO EN NAVIERA, ESPECIALISTA EN MATERIALES COMPUESTOS.
SUPERVISOR INICIAL	:	S2 JESUS DAVID BRIEVA TRIANA
SUPERVISOR FINAL	:	S2 JESUS DAVID BRIEVA TRIANA

En la ciudad de Cartagena, a los (05) días del mes de NOVIEMBRE de (2024), en calidad de Supervisor del contrato No. 0033-ARC-CBNL01-2024 _ suscrito con DIAMMOS GROUP S.A.S NIT 901.581.221-1 _, representada legalmente por ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 [4], y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 [5], en el presente informe deja constancia de los (servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ÓRDEN DE COMPRA:

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.*

ADQUISICIÓN DE PINTURA SIGMA PARA EL GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE Y LAS UNIDADES SUBMARINAS 209 Y 206A DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
PRORROGA	20/09/24	ADQUISICIÓN DE PINTURA SIGMA PARA EL GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE Y LAS UNIDADES SUBMARINAS 209 Y 206A DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE.	N/A	N/A
PRORROGA	20/09/24	ADQUISICIÓN DE PINTURA SIGMA PARA EL GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE Y LAS UNIDADES SUBMARINAS 209 Y 206A DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE.	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 30.640.000	$ 30.640.000	$ 30.640.000	No Aplica	No Aplica	$ 30.640.000

4. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	**75-46-101014659 DEL 28/05/2024**
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
FECHA DE APROBACIÓN:	**11/06/2024**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		11/06/2024	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	x		11/06/2024	
SALARIOS Y PRESTACIONES		X		

SOCIALES				
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		

GARANTÍA TÉCNICA	**VIGENCIA**		**TIPO DE CUBRIMIENTO**
	DESDE	**HASTA**	
N/A			

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			**PAGADO**						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	**VIGENCIA**	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCIÓN CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			
TOTAL	2024	$ 30.640.000	-	-	-	-	$ 0.00	$ 30.640.000	0%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	**N/A**

CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	**N/A**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	**VIGENCIA PRESUPUESTAL**	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**			**VIGENCIAS FUTURAS** (Si aplica)		**CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**		
		No. Y FECHA	**VALOR CDP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)	**AUTORIZACION MIN HACIENDA** (indicar soporte, No. valor y fecha)	**AUTORIZACION DEPLAN** (Indicar soporte, No Valor y fecha)	**No. Y FECHA**	**VALOR CRP**	**VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN** (Si aplica, de lo contrario obviar)
ADQUISICIÓN DE PINTURA SIGMA PARA EL GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE Y LAS UNIDADES SUBMARINAS 209 Y 206A DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE	2024	**13424 del 30/01/2024**	$ 40.123.030	N/A	N/A	N/A	**53824 del 27/05/2024**	$ 30.640.000	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	**No. Y FECHA**	**VALOR**	**OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN**
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2024	BIENES	$ 30.640.000	-	-	-	-	-	-	INCUMPLIMIENTO

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Se realizó recepción de la satisfacción por el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [6], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes: N/A

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	ADQUISICIÓN DE PINTURA SIGMA PARA EL GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE Y LAS UNIDADES SUBMARINAS 209 Y 206A DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE.	-	$ 0
TOTAL		-	$ 0

OBSERVACIONES:
1. N/A_____

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL: N/A

El contratista realizo una solicitud de cesión acuerdo oficio de fecha 09 de octubre del 2024 recibido a los correos institucionales el día 09 de octubre del 2024, en el cual manifestó solicitud de cesión de derechos económicos.
Teniendo en cuenta lo anterior procedo a enviar un oficio No 20240002433171023 Oficio solicitud contratista Cesión de derechos económicos.
El contratista realizo una solicitud de prórroga acuerdo oficio de fecha 15 de octubre del 2024 recibido a los correos institucionales el día 15 de octubre del 2024, en el cual manifestó la intención de realizar cesión de derechos económicos con la empresa COLMETALES Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A.S.
Teniendo en cuenta lo anterior procedo a enviar un oficio No 20240002433233653 Oficio solicitud Respuesta a solicitud de sesión y adición de tiempo.

[6] *Ley 1474 de julio 12 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

Oficio No 20240002433234993 Informe de todas las actividades realizadas por el supervisor durante la ejecución del contrato No 0033-ARC-CBNL01-2024" ADQUISICIÓN DE PINTURAS SIGMA"

Teniendo en cuenta lo anterior el contratista no se le acepto por parte de la Base Naval ARC "Bolívar" prorroga debido al incumplimiento de los plazos establecidos. Y no generaba a la institución garantía de cumplir con lo pactado en el contrato.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista DIAMMOS GROUP S.A.S. frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que esta al día con sus obligaciones.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN). N/A.

14. RELACIONAR INFORME FINAL: N/A

- Factura No _____del _____, por _____ () folios
- Entrada al Almacén No. ____ de fecha _____, por ____ () folios
- Oficio de fecha _____, suscrito por __ () folios.
- Oficio No 20240002432728043 informe de registro de llamadas y comunicación con el contratista.
- Oficio No 20240002432699323 informándole la aceptación de su solicitud de prórroga.
- Oficio solicitud de prórroga acuerdo oficio de fecha 26/08/24.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique) N/A

15. REPORTE FINAL: N/A

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).

- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).

- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio_16/10/2024__Termino 16/02/2025_

- El contratista incumplido con el objeto y alcance del contrato, por lo tanto, se encuentra en debido proceso.

S2 BRIEVA TRIANA JESUS DAVID
CEL. 3106008859
Jesus.brieva@armada.mil.co
CC 1045707381
ARC "INTREPIDO"

ARMADA DE COLOMBIA	**FORMATO LISTA DE CHEQUEO INFORMES DE SUPERVISIÓN**	
	Proceso: Adquisiciones	**Autoridad:** JOLAN
Código: ADQUI-FT-023-JOLAN-V05	**Rige a partir de:** 03/11/2023	Página **1** de **1**

TIPO DE CONTRATO: BIENES	NUMERO DE CONTRATO: 0033–ARC–CBNL01–2024
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE PINTURA SIGMA PARA EL GRUPO DE GUARD COSTAS DEL CARIBE Y LAS UNIDADES SUBMARINAS 209 Y 206A DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE.	CONTRATISTA: DIAMMOS GROUP S.A.S
SUPERVISOR: S2 JESUS DAVID BRIEVA TRIANA	PLAZO DE EJECUCIÓN:15/10/2024

FECHA DE INICIO CONTRATO	11/06/2024		FECHA PROBACIÓN PÓLIZA
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	15/10/2024		11/06/2024

FECHA	CONCEPTO	PERIODO						
		JUN/2024	JULIO/2024	AGOS/24	SEPT/2024	OCT/2024		
	EJECUCIÓN CONTRACTUAL							
	% AVANCE PERIODO	0%	0%	0%	0%	0%		
	TOTAL EJECUTADO	$0	$0	$0	$0	$0		
	FACTURACIÓN Y PAGOS							
	VALOR FACTURADO	$0	$0	$0	$0	$0		
	No. FACTURA							
	VALOR TRAMITADO PARA PAGO A DIEF	$0	$0	$0	$0	$0		
	VALOR CANCELADO CONTRATISTA	$0	$0	$0	$0	$0		
	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES							
	ADICIONES EN TIEMPO Y/O VALOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
	VALOR DE LA ADICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
	TIEMPO ADICIONADO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
	MODIFICACIONES CONTRACTUALES	N/A	SI	N/A	N/A	N/A		
	REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES							
	REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
	SOLICITUDES DEL CONTRATISTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		

OBSERVACIONES GENERALES CONTRATISTA INCUMPLIÓ A LO PACTADO EN EL CONTRATO.

S2 BRIEVA TRIANA JESUS DAVID
CEL. 3106008859
Jesus.brieva@armada.mil.co
CC 1045707381

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

20240002433171023

No 20240002433171023 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FNC-FSUBC-DELOG-29 25

Cartagena de Indias, D T y C , 10 de octubre de 2024

Señora Capitán de Navío
MARCELA RAMÍREZ RAMOS
Comandante Base Naval ARC "Bolívar"
Bocagrande Av San Martín Carrera 02 No.10-02
Cartagena D T y C., Bolívar

Asunto: Oficio envío solicitud Contratista Cesión de derechos económicos del contrato No. 0033-ARC-CBNL01-2024 "Adquisición de pinturas Sigma"

Ref 1 Contrato de Cesión de Derechos económicos Notaria 12 del circulo de Barranquilla

Referente solicitud realizada por parte del contratista DIAMMOS GROUP SAS a través de correo electrónico el día 09 de octubre de 2024, enviado al suscrito supervisor del contrato No. 0033-ARC-CBNL01-2024; donde adjunta un contrato de cesión de derechos económicos tramitado en la Notaria No. 12 de Barranquilla – Colombia. Con toda atención, me dirijo a la Señora Capitán de Navío, Comandante de la Base Naval No. 01 ARC BOLÍVAR con el fin de remitir dicho documento enviado por el contratista DIAMMOS GROUP SAS, lo anterior; su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

Suboficial Segundo **JESÚS DAVID BRIEVA TRIANA**
Supervisor Contrato No. 0033-ARC-CBNL01-2024

Anexo: Contrato de Cesión de Derechos económicos Notaria 12 del circulo de Barranquilla

Copia: CN Christian Enrique Parada Pérez - CFSUBC
TN Karen Silva – Dpto. Administración BNL01
TF Luis Bayardo Veranda Banquez – Asesor Jurídico BNL01

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 02 No 10-02 – Conmutador 6501400 Ext 11750 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co – jesus.brieva@armada.mil.co

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Entre los suscritos a saber: por una parte, **ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA,** mayor de edad, domiciliado en Cartagena de Indias, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa con amplias facultades en este contrato en calidad de representante legal de **DIAMMOS GROUP SAS,** asociación de empresas de economía privada, constituida y actualmente existente conforme con las leyes colombianas, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena, identificado con **NIT 901581221-1,** todo lo cual consta en el acta de constitución contractual que se adjunta como Anexo No. 1, actuando debidamente autorizado según el respectivo acto de conformación, quien en adelante se denominará "EL CEDENTE", y por la otra, , mayor de edad, domiciliado en Cartagena o identificado como aparece al pie de su firma, conforme con las leyes de colombianas, domiciliada en la ciudad de Cartagena, identificada con **COLMETALES Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A.S,** con numero de Nit: 901.730.841 - 8 representada legal mente por **OREL DE JESUS QUIROZ GUTIERREZ,** con numero de Cedula N 1007249814, debidamente autorizado por la superintendencia de Sociedades, quien en adelante se denominará "EL CESIONARIO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Cesión de Derechos Económicos, en adelante, el "Contrato de Cesión", con relación a todos los Derechos Económicos de los que EL CEDENTE sea titular o llegue a ser titular respecto al Contrato No. MC-032-2023 VERSIÓN 2, cedido a favor del **DIAMMOS GROUP SAS** quien ostenta la calidad de contratante por LA NACIÓN – **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" quien es la entidad contratante, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE PINTURA SIGMA PARA EL GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE Y LAS UNIDADES SUBMARINAS 209 Y 206A DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.** Este Contrato de Cesión se regirá por las cláusulas que se establecen más adelante consagrarán EL CEDENTE y EL CESIONARIO conjuntamente, denominados las "Partes" e individualmente la "Parte", o dependiendo del contexto, la "Otra Parte"; previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

(1) Que el DIAMMOS GROUP SAS por medio de este contrato cederá la totalidad de los derechos económicos adquiridos y que adquiera del contrato No. 0033-ARC-CBNL01-2024 _y de sus respectivas adiciones, sin perjuicios judiciales alguno en relación a la ejecución contractual del contrato.

(2) QUE el Contrato No. No. 0033-ARC-CBNL01-2024, que en la actualidad ejecuta el DIAMMOS GROUP SAS , para la LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" y el DIAMMOS GROUP SAS,, está vigente y que los derechos económicos de dicho contrato es vinculante para sus partes y se derivan de ciertos esquemas de inversión en el proyecto anteriormente descrito.

(3) Que EL CESIONARIO aceptará sin condición y sin reclamación alguna después de firmado el documento la cesión de los Derechos Económicos producto de la ejecución contractual del contrato No. 0033-ARC-CBNL01-2024.

Powered by CamScanner

(4) Que la DIAMMOS GROUP SAS, está legalmente habilitado para ceder los Derechos Económicos de los que trata este contrato, en tanto que dicha cesión en ningún caso comporta la cesión de sus deberes y obligaciones contractuales, que seguirá manteniendo con la entidad contratante LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR", respecto al Contrato No. 0033-ARC-CBNL01-2024

(5) Para los fines de este Contrato, a menos que por escrito expresamente las partes estipulen lo contrario, los términos con primera letra en mayúscula que en él se usan, tendrán el significado que aquí de asigna a dichos términos. Los términos con primera letra en mayúscula que no estén aquí definidos, se entenderán en el sentido que se les asigna en los Términos de Referencia: *1.1. Cedente*: tiene el significado establecido en la parte introductoria de este Contrato, y es sinónimo de DIAMMOS GROUP SAS;*1.2. Cesionario*: tiene el significado establecido en la parte introductoria de este Contrato. *1.3. Contrato* o *Contrato de Cesión*: significa este Contrato de Cesión de Derechos Económicos; *1.4. Derechos Económicos:* significan los derechos de contenido económico originados en el Contrato suscrito con LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" a favor de DIAMMOS GROUP SAS, los cuales son cedidos por éste al Cesionario por virtud de este Contrato. Como contraprestación por los Derechos Económicos, el Cesionario pagará a **NUMERO DE CUENTA 78700001989 DE AHORROS DEL BANCO BANCOLOMBIA** el Precio de la Cesión después de deducciones y además las cuales asumirá la compañía DIAMMOS GROUP SAS frente al pago completo y oportuno de todas las obligaciones surgidas del Contrato.

(6) Considerando lo anteriormente expuesto, las Partes hemos decidido suscribir el presente Contrato de Cesión de Derechos Económicos, el cual se regirá por la legislación colombiana y, en particular, por las siguientes:

CLÁUSULAS

Cláusula 1. Objeto. A través de este Contrato EL CEDENTE cede a EL CESIONARIO, y éste recibe y así acepta, los Derechos Económicos que son o sean de EL CEDENTE por virtud del Contrato No. 0033-ARC-CBNL01-2024 celebrado con LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR". En consecuencia, ante la entidad contratante EL CESIONARIO asume a su favor y le pertenecen, a partir de la fecha de este Contrato, la totalidad de los derechos económicos allí originados a favor de EL CEDENTE ya consolidados o que surjan con cada adición en materia económica sobre los pagos que la entidad estatal contratante le deba realizar a EL CEDENTE.

Parágrafo 1. En todo caso, EL CEDENTE se obliga a asumir y a responder frente a EL CESIONARIO por todas y cada una de las obligaciones contractuales y económicas cuyo origen sea el Contrato No. No. 0033-ARC-CBNL01-2024, celebrado con LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR". sin que ello implique la cesión de su posición contractual a **DIAMMOS GROUP SAS**

Parágrafo 2. En ningún caso, esta cesión involucra ni se realiza sobre los demás derechos y obligaciones contractuales directas o indirectas que le corresponda asumir a EL CEDENTE o a sus integrantes, en relación con el Contrato de Obra Pública No. No. 0033-ARC-CBNL01-2024. Tampoco involucra derechos que previamente hayan sido cedidos a favor de terceros por EL CEDENTE.

Cláusula 2. Alcance: Esta cesión de derechos económicos incorpora, además de los derechos económicos de EL CEDENTE que se deriven a su favor, según lo establecido en el objeto de este contrato, la cesión de las cuentas de cobro o de cualquier otro título o documento representativo por las sumas de dinero adeudadas por la entidad territorial contratante al EL CEDENTE, relacionados con la Cláusula 1ª de este Contrato, respecto a los derechos económicos que en ella se ceden, de acuerdo con las gestiones que para el efecto ya ha adelantado EL CEDENTE ante el Distrito de Cartagena de Indias conforme a la ley.

Cláusula 3. Limitación: Esta cesión, única y exclusivamente se realiza sobre los derechos económicos que le corresponde obtener a EL CEDENTE, relacionados y mencionados en el objeto de este contrato, en ningún caso se realiza sobre cualquier clase de obligación que le corresponda asumir a EL CEDENTE respecto a los derechos económicos cedidos ni tampoco se entenderá que tales obligaciones se transfieren a EL CESIONARIO.

Cláusula 4. Aceptación: EL CEDENTE acepta todas las condiciones de la cesión objeto de este Contrato, que efectúa a favor de EL CESIONARIO, por los derechos acordados en el objeto de este contrato.

Cláusula 5. Título: Esta cesión se hace a título oneroso, de conformidad con los arreglos alcanzados entre EL CESIONARIO y EL CEDENTE, por los valores acordados en el Anexo No. 1 de este contrato, según las condiciones y alcances del documento suscrito previamente entre las partes.

Cláusula 6. Responsabilidad: EL CEDENTE responderá por los derechos económicos comprendidos en esta cesión en la fecha de la firma de este Contrato, y/o para cuando se causen. EL CEDENTE no se hace responsable por la solvencia presente o futura de la parte cedida, es decir, de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR".

Cláusula 7. Declaraciones: EL CEDENTE declara bajo la gravedad del juramento, que los derechos económicos que aquí cede son ciertos y consolidados según las etapas o avances de la ejecución del Contrato de No. 0033-ARC-CBNL01-2024., se encuentran vigentes y no han sido gravados ni embargados previamente. Igualmente, manifiesta que los derechos que cede se encuentran libres de toda acción judicial y de decisión administrativa, no son créditos objeto de litigio judicial ni tampoco son objeto de conciliación judicial o extrajudicial. Por último, EL CEDENTE declara que no ha enajenado ni comprometido, a ningún título, los derechos objeto del presente Contrato. En todo caso, EL CEDENTE responderá por

Powered by CamScanner

el estado del Crédito al momento de notificarse la cesión al Distrito de Cartagena de Indias. Asimismo, EL CEDENTE declara que tiene y ha tenido conocimiento absoluto e integral de este contrato, antes y durante la fecha de su suscripción, por lo cual, ha tenido la oportunidad de expresar sus inquietudes y observaciones al respecto, en consecuencia, junto al EL Cesionario, han podido resolverlas conjuntamente y de mutuo acuerdo a entera satisfacción y bajo estas condiciones lo suscribirán.

Cláusula 8. Impuestos y descuentos: EL CEDENTE acepta en forma expresa que asume, sobre los derechos económicos que cede y cuando se causen, todos los impuestos y cualquier descuento que resulte del valor materia de esta cesión, o sea ordenado por autoridad competente, hasta el día que se rediman las obligaciones, es decir, los derechos económicos transferidos, liberando de todo ello y por estos conceptos a EL CESIONARIO.

Cláusula 9. Divisibilidad: En el caso de que cualquiera de las cláusulas del presente Contrato fuere declarada ilícita, ineficaz, nula o inexistente, ello no afectará las demás cláusulas, las cuales continuarán siendo válidas y subsistirán las obligaciones entre las Partes en los términos aquí establecidos. En relación con la cláusula declarada ilícita, ineficaz, nula o inexistente, las Partes harán sus mejores esfuerzos para alcanzar la solución jurídica alternativa y lícita, dentro de los objetivos y el espíritu general de este Contrato.

Cláusula 10. No ejercicio de derechos: La omisión o demora en el ejercicio de un derecho, facultad o privilegio de una de las Partes, no se interpretará como un desistimiento o renuncia, ni como un consentimiento tácito a la modificación de los términos de este Contrato, a menos que sea manifestado por escrito por la parte respectiva.

Cláusula 11. Acuerdo completo y modificaciones: Una vez suscrito por las Partes, el presente Contrato constituye el acuerdo total entre ellas en relación con el objeto contratado y prevalece sobre cualquier otra propuesta, oferta o acuerdo verbal o escrito y/o demás comunicaciones entre las Partes, anteriores a su suscripción. Este Contrato no puede ser modificado salvo acuerdo expreso y por escrito firmado por las Partes.

Cláusula 12. Prohibición de ceder: Las partes acuerdan que este Contrato, ni las obligaciones o derechos derivados del mismo, podrán ser cedidos por EL CEDENTE a persona jurídica o natural alguna, sin importar su vinculación con la Parte que pretende la cesión, sin autorización previa y escrita de EL CESIONARIO. Este contrato de cesión no incorpora los derechos económicos que a cualquier título hayan sido previamente cedidos por EL CEDENTE, los cuales tendrán prevalencia ante el presente contrato de cesión y para el Distrito de Cartagena de Indias.

Cláusula 13. Cláusula penal: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, representaciones y garantías de EL CESIONARIO bajo el presente Acuerdo, incluyendo el incumplimiento por parte de EL CESIONARIO, de cualquiera de las

Powered by CamScanner

obligaciones contractuales establecidas en este Contrato se entenderá como constitutivo de un incumplimiento grave de este Contrato, y dará lugar al pago, a favor del Cedente, de una cláusula penal equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor de la Cesión, sin que ello impida la posibilidad de EL CEDENTE de solicitar una rebaja sustancial integral por los perjuicios que le hubiere causado a EL CESIONARIO.

Cláusula 14. Confidencialidad. Este Contrato, su contenido, objeto y obligaciones, se encuentran sometidos a la obligación de confidencialidad asumida entre las partes y establecida en el acuerdo que previo a este contrato se estipularon las partes.

Cláusula 15. Arbitraje: Todas las controversias que se deriven del presente Contrato o que guarden relación con este, serán resueltas por un tribunal de arbitramento. El árbitro será elegido de común acuerdo por las Partes o, a falta de este, por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cartagena. El laudo será en derecho, la sede del arbitraje será el Centro de Arbitraje Conciliación de la Cámara de Comercio de Cartagena y se conducirá de conformidad con el reglamento previsto en ese centro.

Cláusula 16. Notificaciones: Todas las comunicaciones entre las Partes se consignarán por escrito y serán dirigidas a las direcciones establecidas al pie de las respectivas firmas. Cada una de las Partes tiene la obligación de comunicar al otro cualquier cambio en las anteriores direcciones. Mientras no se comuniquen los cambios, cualquier comunicación se entenderá válidamente entregada en las anteriores direcciones.

Cláusula 17. Notificación a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR": EL CESIONARIO, para la validez de este contrato, se obliga a notificar la presente cesión a dependencia de encargada de la entidad LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR", a partir de la fecha de la firma de este Contrato.

En constancia se firma el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y efecto, uno para cada parte y el otro para el Distrito de Cartagena de Indias, dado en la ciudad de Cartagena de Indias, el día 7 de octubre. de 2024

POR PARTE DEL CEDENTE

ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA
Representante Legal
C.C 1047481058 de Cartagena
DIAMMOS GROUP SAS
NIT 901581221-1

POR PARTE DEL CESIONARIO

OREL DE JESUS QUIROZ GUTIERREZ
Representante Legal
C.C 1007249814 de Barranquilla
COLMETALES Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A.S
NIT 901730841

Powered by CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 93843

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el nueve (9) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría doce (12) del Círculo de Barranquilla, compareció: OREL DE JESUS QUIROZ GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1007249814 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

93843-1



35d2326ff2
09/10/2024 11:40:26

--------- Firma autógrafa ---------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CONTRATO D ECESION DE DERECHOS ECONOMICOS

JORGE LUIS PADILLA GAVIRIA
Notario (12) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico - Encargado
Consulte este documento en https://notarild.notarlasegura.com.co
Número Único de Transacción: 35d2326ff2, 09/10/2024 11:46:07

Powered by CamScanner

Cartagena, 15 de octubre del 2024

Respetados señores

ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR

Ciudad

Asunto: **ADICIÓN EN TIEMPO AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA 0033-ARC-CBNL01-2024**

La presente es para solicitar de forma respetuosa la solicitud de tiempo presente para el contrato 0033-ARC-CBNL01-2024 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE PINTURA SIGMA PARA EL GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE Y LAS UNIDADES SUBMARINAS 209 Y 206A DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE**

En desarrollo de su función Constitucional, la Armada Nacional tiene como misión "Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del estado". La Base Naval No. 1 ARC "Bolívar", es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas, razón por la cual la Flotilla de Submarinos para dar cumplimiento a la citada misión, tiene como función mantener el máximo grado de alistamiento de sus unidades submarinas para la ejecución de las operaciones navales. En desarrollo de la función citada con antelación, se requiere contratar el SUMINISTRO DE PINTURAS DE LA MARCA SIGMA PARA LAS UNIDADES SUBMARINAS, el cual permitirá garantizar la conservación de la obra viva y prevenir las incrustaciones marinas en el casco de las unidades submarinas. Dada estas características La necesidad de continuar con la línea de pintura SIGMA obedece a que la referencia solicitada ofrece un perfil de anclaje con mayor adherencia y durabilidad, además de ser un acabado hecho de acuerdo con el esquema de pintura de las unidades submarinas, utilizado por su color y brillo particular, ya que otro tipo de pinturas no posee los requisitos suficientes para cumplir la necesidad. El sistema PPG-Sigmaglide para la obra viva está completamente libre de estaño (NO TOXICO/NO MUTAGÉNICO) y no tiene ninguna otra biocida empleados para repeler las incrustaciones de vida marina; el Sigmaglide es a base de Silicona, proporcionando una superficie lisa y facilitando su limpieza, provee un prolongado efecto anti-incrustante, puede ser aplicado a 6 mils secos en una capa y puede prolongar por un tiempo adicional

en los meses de septiembre y octubre, de acuerdo a la necesidad expresada por la DIAN y conforme al nivel de consumo que se tuvo en los últimos meses, el cual se incrementó teniendo en cuenta los Mantenimientos equipos Suramérica los procesos de importación se han demorado en las asignaciones de ventas de la **PPG** industrial, en su totalidad para el mes de septiembre y octubre, quedando sin disponibilidad a la fecha.

Es importante contar con todas las herramientas que ofrece las características para la conservación de los equipos de la entidad y los bienes de la nación, para las incrustaciones del casco de acuerdo con las especificaciones técnicas descrita, dado que se estipulo dentro del proceso las características técnicas del producto es supremamente especial y dado que son productos netamente importados lo proveedores manifiestan que se por efectos de trámites administrativos se demoran alrededor legalización en materia de entrega alrededor de 30 días calendarios contemplados desde el día 15 de octubre de 2024, por lo que solicitamos de forma muy respetuosa a la entidad adicionar el tiempo para que se puedan cumplir las características del proceso y así no incurrir en faltas a la ejecución del contrato ya que esto también fue manifestado durante el proceso de selección que la entrega está sujeta a tiempo por las especificaciones de dicha mercancía.

Además les manifiesto la intención de realizar cesión de derechos económicos a la empresa identificada como COLMETALES Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A.S con numero de nit. 901.730.841-8 representada legalmente por OREL DE JESUS QUIROZ GUTIERREZ por motivos de desfinanciamiento de la empresa DIAMMOS GROUP SAS .

Atentamente,

ANGELA VICTORIA PAEZ VELOZA
DIAMMOS GROUP SAS 901581221-1
diammonsgroupsas@gmail.com
Av. Bosque Kra 54 # 21B-91
Rep. Legal

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

20240002433233653

No. 20240002433233653 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FNC-FSUBC-DELOG-29.25

Cartagena de Indias, D.T y C., 17-10-2024

Señora Capitán de Navío
MARCELA RAMÍREZ RAMOS
Comandante Base Naval ARC "Bolívar"
Bocagrande Av. San Martín Carrera 02 No.10-02
Cartagena D.T y C., Bolívar

Asunto: Respuesta a solicitud de cesión y adición en tiempo del contrato No. 0033-ARC-CBNL01-2024 "Adquisición de pinturas Sigma"

Con toda atención me dirijo a la Señora Capitán de Navío, Comandante de la Base Naval No. 01 ARC BOLÍVAR, con el fin de dar respuesta a la solicitud de la empresa contratista **DIAMMOS GROUP SAS**, en atención mencionada solicitud el supervisor no recomienda la modificación de la prórroga en tiempo, ni la cesión de derechos económicos del contrato No. 0033-ARC-CBNL01-2024, teniendo en cuenta que realizo el envió de la documentación a esta supervisión, sobre el tiempo, es decir mismo día del vencimiento del plazo de ejecución, no permitiéndome realizar un análisis para exponer a la entidad, así las cosas, la verificación y análisis del caso para determinar de manera oportuna si era viable la solicitud, no se pudo realizar por el corto tiempo y desinterés del contratista de suministrar la información a tiempo. Lo anterior, con base a que el contratista escasa vez o en mayor medida no respondió a solicitudes realizadas por esta supervisión, tan así que a la fecha aún no ha modificado la póliza de la Tercera modificación y no ha realizado el envío de los soportes de compra internacional e importación del material.

Respetuosamente,

Suboficial Segundo **JESUS DAVID BRIEVA TRIANA**
Supervisor Contrato No. 0033-ARC-CBNL01-2024

Elaboró: S2 Brieva Triana Jesús David – Contramaestre a Cargo 5KJH

Copia: CN Christian Enrique Parada Pérez – CFSUBC
TN Karen Silva Suarez – Jefe Etapa Contractual BNL01
TF Ruano Hoyos Mauricio – JDELOG FSUBC
TF Velandia Bayardo Luis – Asesor Jurídico BNL01

ARC-FT-001 AYGAR-V20

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

#ElAzulQueNosUne

20240002433234993

No. 20240002433234993 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FNC-FSUBC-DELOG-29.25

Cartagena de Índias, D.T y C., 17-10-2024

Señora Capitán de Navío
MARCELA RAMÍREZ RAMOS
Comandante Base Naval ARC "Bolívar"
Bocagrande Av. San Martín Carrera 02 No.10-02
Cartagena D.T y C., Bolívar

Asunto: Informe de todas las actividades realizadas por el supervisor durante la ejecución del contrato No. 0033-ARC-CBNL01-2024 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS SIGMA"

Ref. 1: Oficio No. 20240002432699323 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CFSUBC-U4FSUBC-29.25 de fecha 27 de agosto de 2024.

Ref. 2: Oficio No. 20240002432728043 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CFSUBC-U4FSUBC-29.25 de fecha 02 de septiembre de 2024.

Ref. 3: Oficio No. 20240002432805263 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CFSUBC-U4FSUBC-29.25 de fecha 09 de septiembre de 2024.

Ref. 4: Oficio No. 20240002432867083 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CFSUBC-U4FSUBC-29.25 de fecha 13 de septiembre de 2024.

Ref. 5: Oficio No. 20240020372890633 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNC-CFSUBC-U4FSUBC-29.25 de fecha 18 de septiembre de 2024.

Ref. 6: Oficio No. 20240002432685003 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FNC-FSUBC-DELOG-29.25 de fecha 03 de octubre de 2024.

Ref. 7: Oficio No. 20240002433171023 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FNC-FSUBC-DELOG-29.25 de fecha 10 de octubre de 2024.

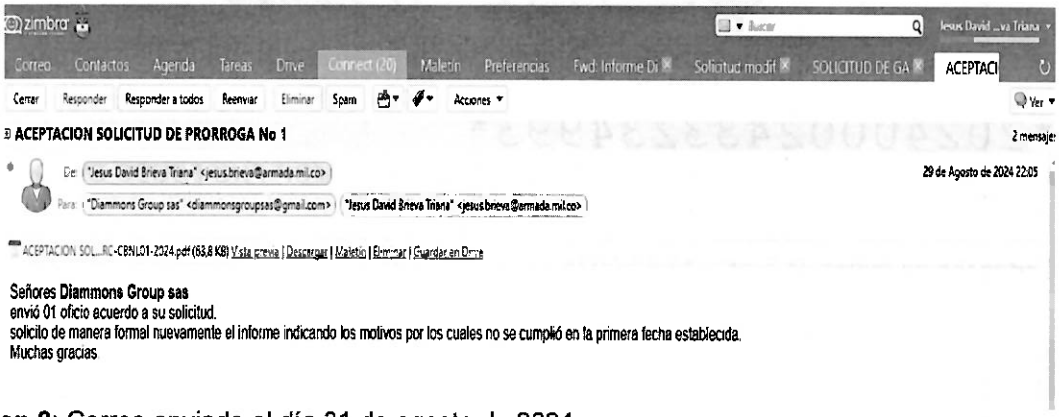
Ref. 8: **Oficio** No. 20240002433233653 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-FNC-FSUBC-DELOG-29.25 de fecha 17 de octubre de 2024.

Con toda atención me dirijo a la Señora Capitán de Navío, comandante de la Base Naval No. 01 ARC BOLÍVAR con el fin de informar de manera detallada cada una de las acciones tomadas por parte del suscrito supervisor durante la ejecución del Contrato No. **0033-ARC-CBNL01-2024**, así como las gestiones y comunicaciones establecidas con la empresa contratista **DIAMMOS GROA SAS** con el fin de solicitarles todo lo referente a los trámites administrativos propios de la ejecución contractual. De igual forma, durante el tiempo de ejecución se le solicito al contratista en varias ocasiones, fecha estimada de entrega de los materiales contratados sin obtener una respuesta positiva para tal fin. Por lo anterior, me permito relacionar cada uno de los soportes y pantallazos que evidencian las gestiones y trámites realizados por el suscrito supervisor, así:

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 02 No.10-02 – Conmutador 6501400 Ext. 11750 Cartagena, Colombia.
www.armada.mil.co – jesus.brieva@armada.mil.co

icontec ISO 9001 IQNet
TR-SC021006521

Imagen 1: Correo enviado el día 29 de agosto de 2024



zimbra

Correo Contactos Agenda Tareas Drive Connect (20) Maletín Preferencias Fwd: Informe Di Solicitud modif SOLICITUD DE GA ACEPTACI

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Eliminar Spam Acciones Ver

ACEPTACION SOLICITUD DE PRORROGA No 1 2 mensaje

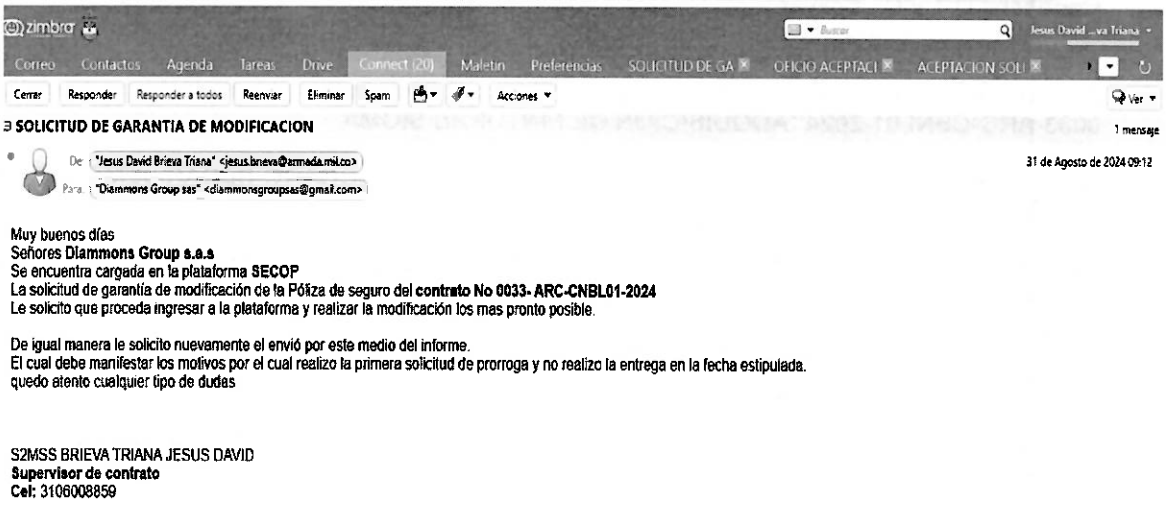
De: "Jesus David Brieva Triana" <jesus.brieva@armada.mil.co> 29 de Agosto de 2024 22:05

Para: "Diammons Group sas" <diammonsgroupsas@gmail.com> "Jesus David Brieva Triana" <jesus.brieva@armada.mil.co>

ACEPTACION SOL...RC-CBNL01-2024.pdf (63,8 KB) Vista previa | Descargar | Maletín | Eliminar | Guardar en Drive

Señores Diammons Group sas
envió 01 oficio acuerdo a su solicitud.
solicito de manera formal nuevamente el informe indicando los motivos por los cuales no se cumplió en la primera fecha establecida.
Muchas gracias

Imagen 2: Correo enviado el día 31 de agosto de 2024



zimbra

Correo Contactos Agenda Tareas Drive Connect (20) Maletín Preferencias SOLICITUD DE GA OFICIO ACEPTACI ACEPTACION SOLI

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Eliminar Spam Acciones Ver

SOLICITUD DE GARANTIA DE MODIFICACION 1 mensaje

De: "Jesus David Brieva Triana" <jesus.brieva@armada.mil.co> 31 de Agosto de 2024 09:12

Para: "Diammons Group sas" <diammonsgroupsas@gmail.com>

Muy buenos días
Señores **Diammons Group s.a.s**
Se encuentra cargada en la plataforma **SECOP**
La solicitud de garantía de modificación de la Póliza de seguro del **contrato No 0033- ARC-CNBL01-2024**
Le solicito que proceda ingresar a la plataforma y realizar la modificación los mas pronto posible.

De igual manera le solicito nuevamente el envió por este medio del informe.
El cual debe manifestar los motivos por el cual realizo la primera solicitud de prorroga y no realizo la entrega en la fecha estipulada.
quedo atento cualquier tipo de dudas

S2MSS BRIEVA TRIANA JESUS DAVID
Supervisor de contrato
Cel: 3106008859

Imagen 3: Correo enviado el día 02 de septiembre de 2024

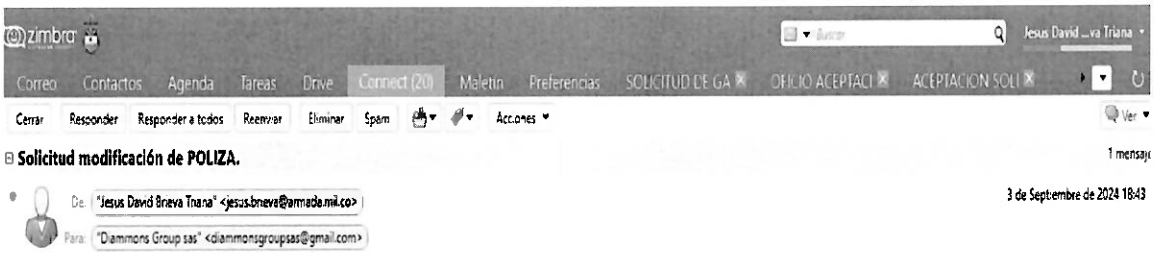


Muy buenas tardes.
Señores **Diammons Group s.a.s**
Se encuentra cargada en la plataforma **SECOP,** la solicitud de garantía de modificación de la Póliza de seguro referente al **contrato No 0033- ARC-CNBL01-2024.**
Le solicito que proceda ingresar a la plataforma y realizar la modificación los mas pronto posible.

De igual manera le solicito nuevamente el envió por este medio del informe
El cual debe manifestar los motivos por el cual realizo la primera solicitud de prorroga y no realizo la entrega en la fecha estipulada.
quedo atento cualquier tipo de dudas

S2MSS BRIEVA TRIANA JESUS DAVID
Supervisor de contrato
Cel: 3106008859

Imagen 4: Correo enviado el día 03 de septiembre de 2024



Muy buenas tardes
Señores **Diammons Group s.a.s**
Se encuentra cargada en la plataforma **SECOP,** la solicitud de garantía de modificación de la Póliza de seguro referente al **contrato No 0033- ARC-CNBL01-2024.**
Le solicito que proceda ingresar a la plataforma y realizar la modificación los mas pronto posible.

De igual manera le solicito nuevamente el envió por este medio del informe
El cual debe manifestar los motivos por el cual realizo la primera solicitud de prorroga y no realizo la entrega en la fecha estipulada.
quedo atento cualquier tipo de dudas.

S2MSS BRIEVA TRIANA JESUS DAVID
Supervisor de contrato
Cel: 3106008859

Imagen 5: Correo enviado el día 04 de septiembre de 2024

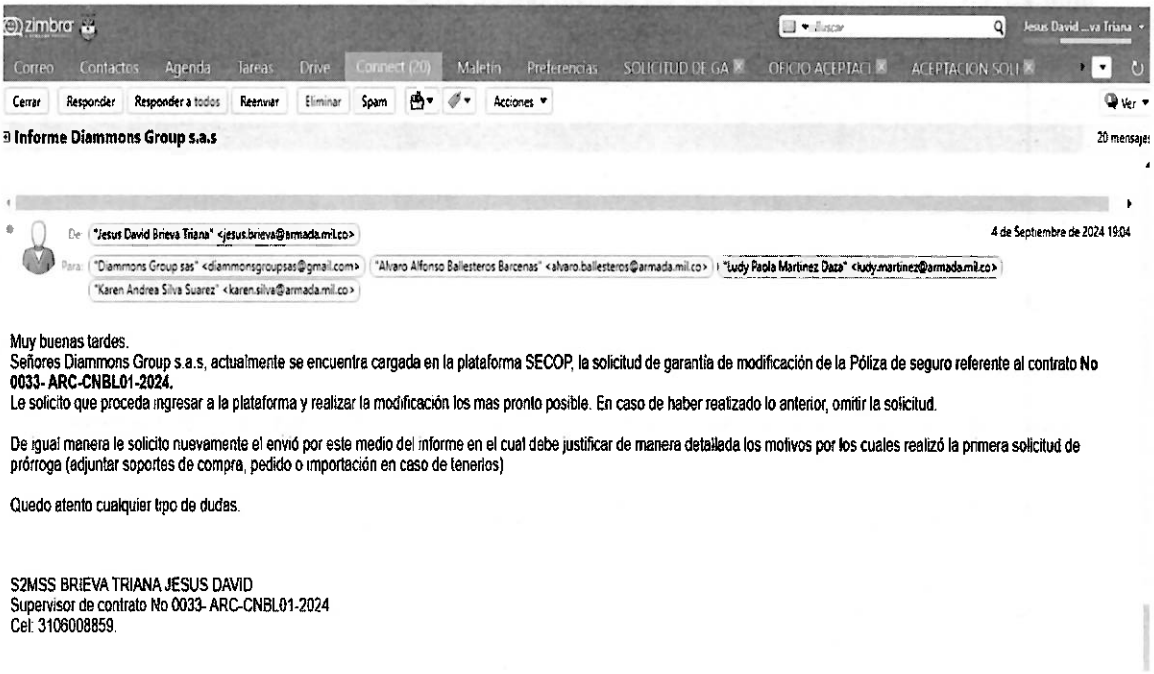
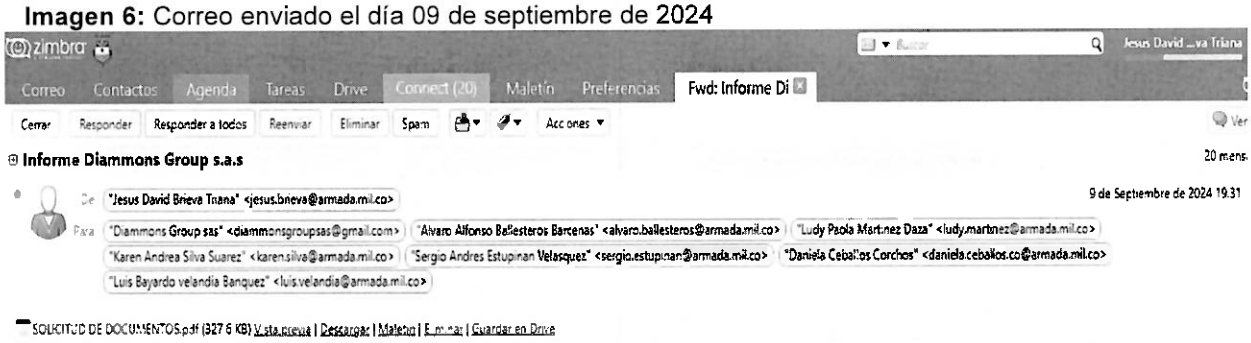


Imagen 6: Correo enviado el día 09 de septiembre de 2024

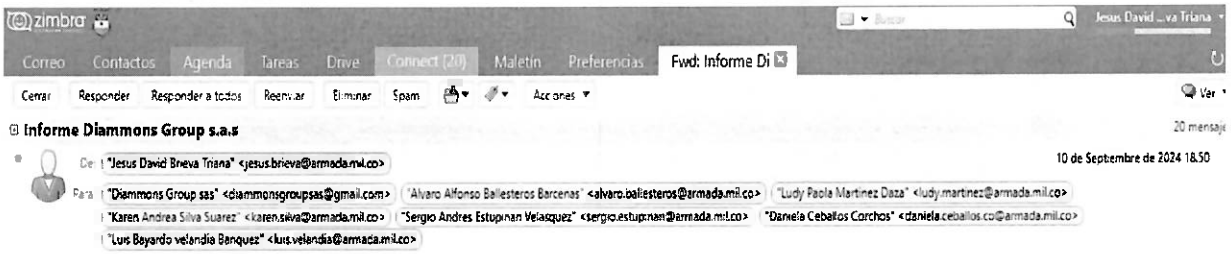


Muy buenas tardes.
Señores Diammons Group s.a.s
Le recuerdo que el día de hoy **Lunes 09 de Agosto 2024** el envió por este medio del informe en el cual debe justificar de manera detallada los motivos por los cuales realizó la primera solicitud de prórroga (adjuntar soportes de compra, pedido o importación en caso de tenerlos).
De igual forma le recuerdo con fecha **20 Septiembre 2024** plazo máximo para entrega de la totalidad del material correspondiente al contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**

Quedo atento cualquier tipo de dudas

S2MSS BRIEVA TRIANA JESUS DAVID
Supervisor de contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**
Cel. 3106008859

Imagen 7: Correo enviado el día 10 de septiembre de 2024

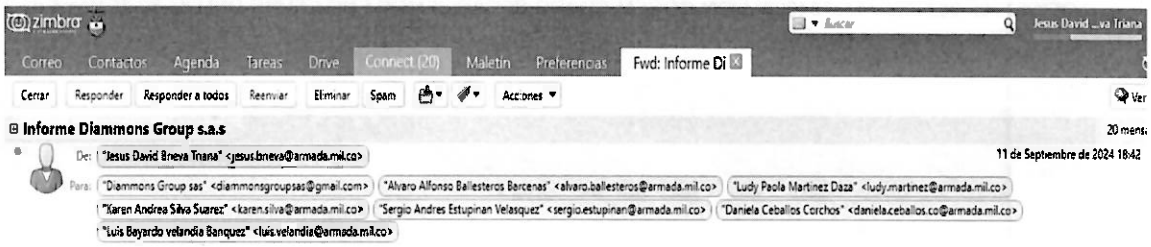


Muy buenas tardes.
Señores Diammons Group s.a.s
Le recuerdo la información solicitada con plazo **Lunes 09 de Agosto 2024** el envió por este medio del informe en el cual debe justificar de manera detallada los motivos por los cuales realizó la primera solicitud de prórroga (adjuntar soportes de compra, pedido o importación en caso de tenerlos).
De igual forma le recuerdo con fecha **20 Septiembre 2024** plazo máximo para entrega de la totalidad del material correspondiente al contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**

Quedo atento cualquier tipo de dudas

S2MSS BRIEVA TRIANA JESUS DAVID
Supervisor de contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**
Cel. 3106008859.

Imagen 8: Correo enviado el día 11 de septiembre de 2024

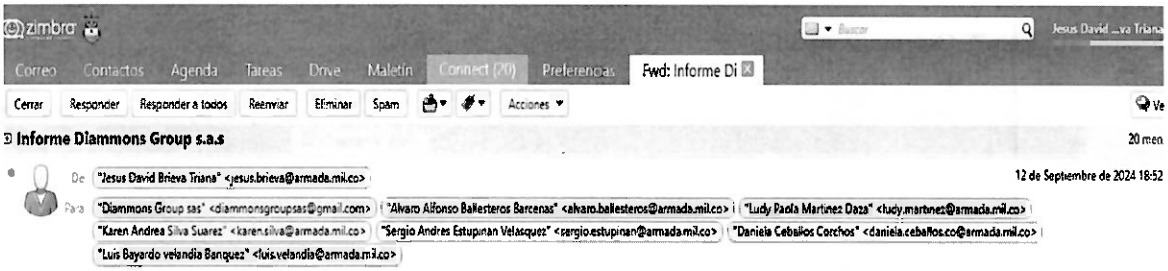


Muy buenas tardes.
Señores Diammons Group s.a.s.
Le recuerdo la información solicitada la cual tenia como plazo **Lunes 09 de Agosto 2024** el envió por este medio del informe en el cual debe justificar de manera detallada los motivos por los cuales realizó la primera solicitud de prórroga (adjuntar soportes de compra, pedido o importación en caso de tenerlos).
De igual forma le recuerdo con fecha **20 Septiembre 2024** plazo máximo para entrega de la totalidad del material correspondiente al contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**

Quedo atento cualquier tipo de dudas.

S2MSS BRIEVA TRIANA JESUS DAVID
Supervisor de contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**
Cel: 3106008859

Imagen 9: Correo enviado el día 12 de septiembre de 2024

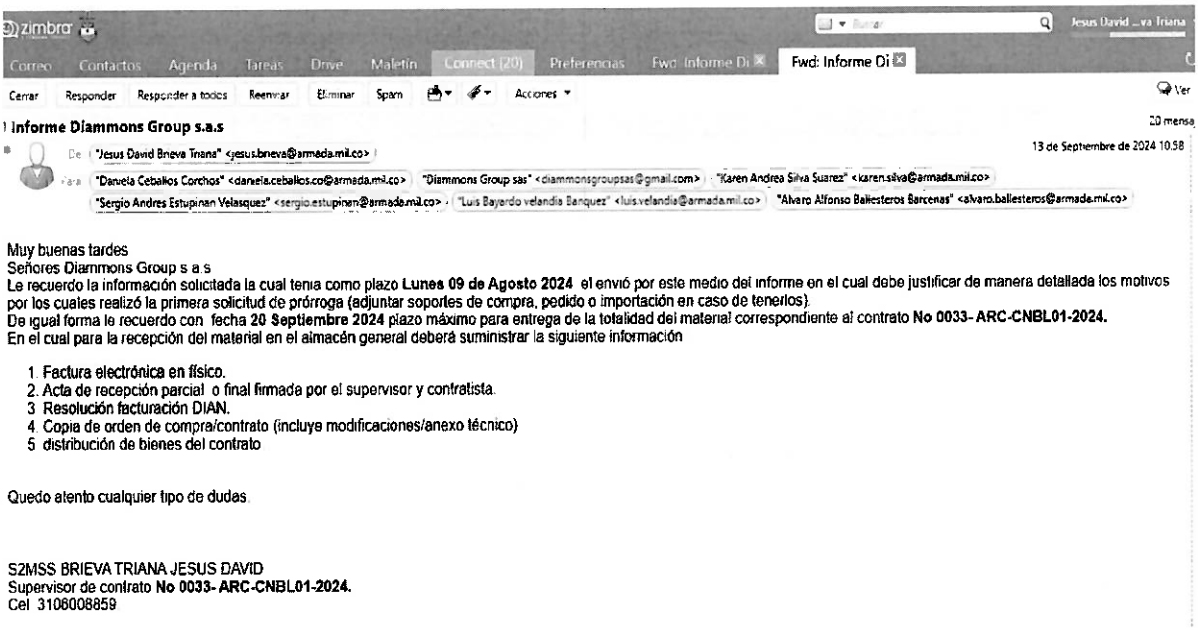


Muy buenas tardes.
Señores Diammons Group s.a.s.
Le recuerdo la información solicitada la cual tenia como plazo **Lunes 09 de Agosto 2024** el envió por este medio del informe en el cual debe justificar de manera detallada los motivos por los cuales realizó la primera solicitud de prórroga (adjuntar soportes de compra, pedido o importación en caso de tenerlos).
De igual forma le recuerdo con fecha **20 Septiembre 2024** plazo máximo para entrega de la totalidad del material correspondiente al contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**

Quedo atento cualquier tipo de dudas.

S2MSS BRIEVA TRIANA JESUS DAVID
Supervisor de contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**
Cel: 3106008859.

Imagen 10: Correo enviado el día 13 de septiembre de 2024



zimbra

Correo | Contactos | Agenda | Tareas | Drive | Maletín | Connect (20) | Preferencias | Fwd: Informe Di | Fwd: Informe Di

Cerrar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Eliminar | Spam | Acciones | Ver

Informe Diammons Group s.a.s

20 mensa

De: "Jesus David Brieva Triana" <jesus.brieva@armada.mil.co> 13 de Septiembre de 2024 10:58

Para: "Daniela Ceballos Corchos" <daniela.ceballos.co@armada.mil.co> "Diammons Group sas" <diammonsgroupsas@gmail.com> "Karen Andrea Silva Suarez" <karen.silva@armada.mil.co> "Sergio Andres Estupinan Velasquez" <sergio.estupinan@armada.mil.co> "Luis Bayardo velandia Banquez" <luis.velandia@armada.mil.co> "Alvaro Alfonso Ballesteros Barcenas" <alvaro.ballesteros@armada.mil.co>

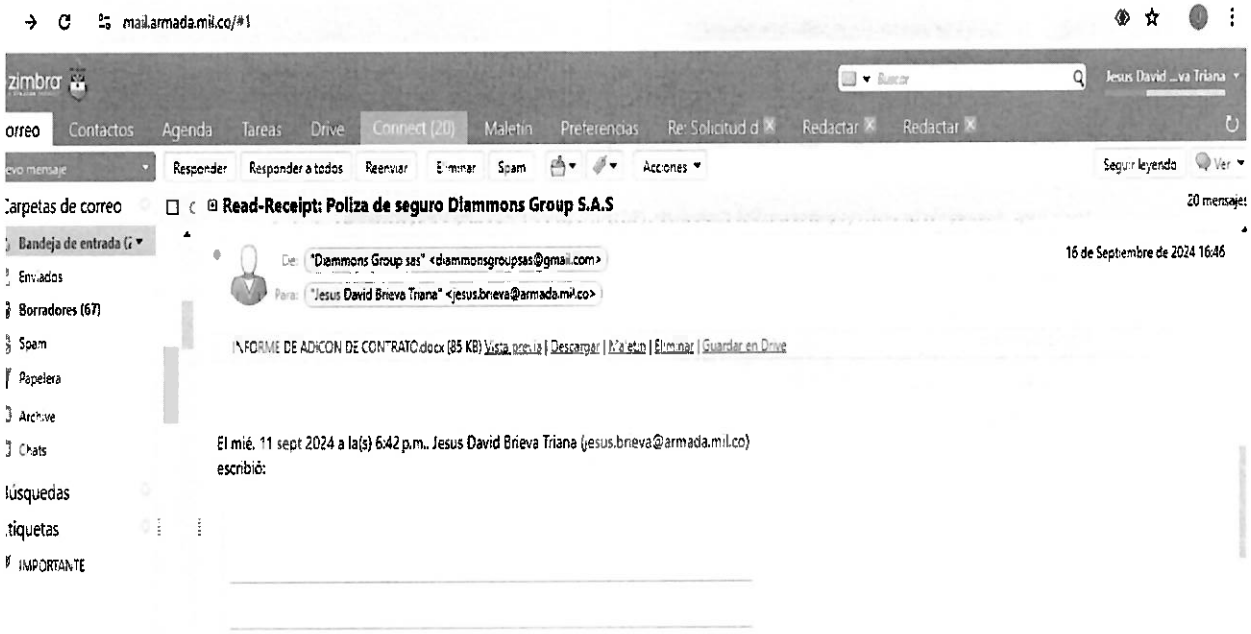
Muy buenas tardes
Señores Diammons Group s a s
Le recuerdo la información solicitada la cual tenia como plazo **Lunes 09 de Agosto 2024** el envió por este medio del informe en el cual debe justificar de manera detallada los motivos por los cuales realizó la primera solicitud de prórroga (adjuntar soportes de compra, pedido o importación en caso de tenerlos).
De igual forma le recuerdo con fecha **20 Septiembre 2024** plazo máximo para entrega de la totalidad del material correspondiente al contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**
En el cual para la recepción del material en el almacén general deberá suministrar la siguiente información

1. Factura electrónica en físico.
2. Acta de recepción parcial o final firmada por el supervisor y contratista.
3. Resolución facturación DIAN.
4. Copia de orden de compra/contrato (incluye modificaciones/anexo técnico)
5. distribución de bienes del contrato

Quedo atento cualquier tipo de dudas.

S2MSS BRIEVA TRIANA JESUS DAVID
Supervisor de contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**
Cel 3106008859

Imagen 11: Correo enviado el día 16 de septiembre de 2024 por parte del contratista con anexo Oficio solicitud "ADICIÓN EN TIEMPO AL CONTRATO NO. 0033-ARC-CBNL01-2024"



mail.armada.mil.co/#1

zimbra

orreo | Contactos | Agenda | Tareas | Drive | Connect (20) | Maletín | Preferencias | Re: Solicitud d | Redactar | Redactar

Responder | Responder a todos | Reenviar | Eliminar | Spam | Acciones | Seguir leyendo | Ver

Carpetas de correo

Bandeja de entrada

Enviados

Borradores (67)

Spam

Papelera

Archive

Chats

lúsquedas

tiquetas

IMPORTANTE

Read-Receipt: Poliza de seguro Diammons Group S.A.S

20 mensajes

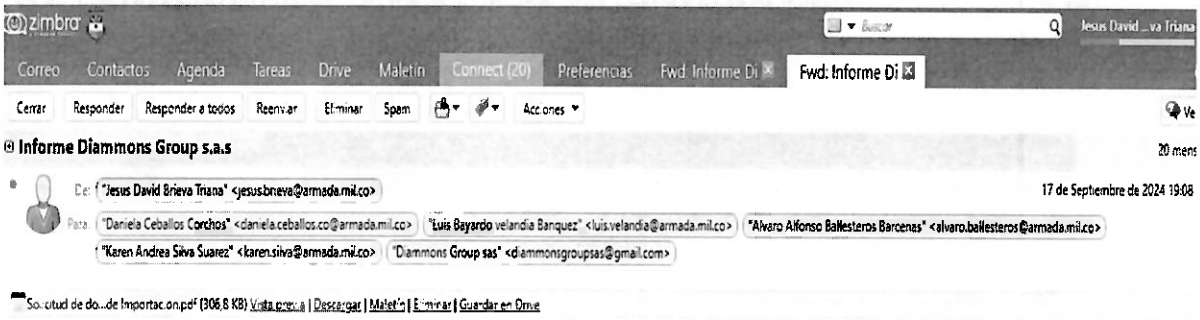
De: "Diammons Group sas" <diammonsgroupsas@gmail.com> 16 de Septiembre de 2024 16:46

Para: "Jesus David Brieva Triana" <jesus.brieva@armada.mil.co>

INFORME DE ADICON DE CONTRATO.docx (85 KB) Vista previa | Descargar | Marcar | Eliminar | Guardar en Drive

El mié, 11 sept 2024 a la(s) 6:42 p.m., Jesus David Brieva Triana (jesus.brieva@armada.mil.co) escribió:

Imagen 12: Correo enviado el día 17 de septiembre de 2024

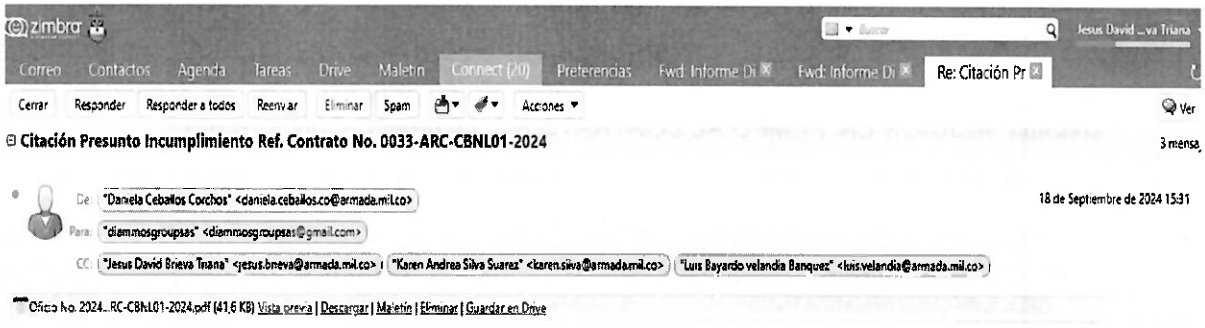


Muy buenas tardes
Señores Diammons Group s.a.s.
Le recuerdo con fecha **20 Septiembre 2024** plazo máximo para entrega de la totalidad del material correspondiente al contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**

Quedo atento cualquier tipo de dudas

S2MSS BRIEVA TRIANA JESUS DAVID
Supervisor de contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**
Cel: 3106008859

Imagen 13: Correo enviado el día 18 de septiembre de 2024



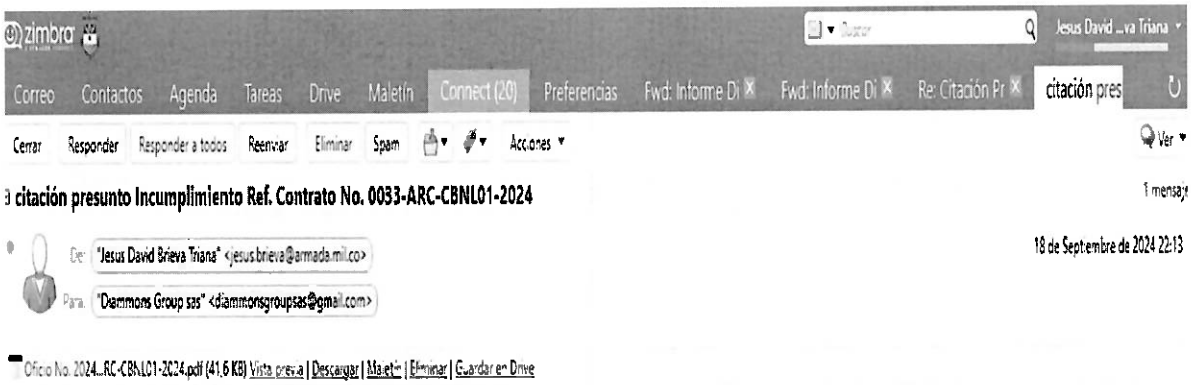
Buenas tardes, cordial saludo.

Anexo envío oficio citación presunto Incumplimiento Ref. Contrato No. 0033-ARC-CBNL01-2024 para fines pertinentes.

--
Respetuosamente,

AS12 Daniela Ceballos Corchos
Auxiliar de oficina
División de Adquisiciones-Departamento de Administración BNL01
Avenida San Martín Bocagrande Cra 2 No 10-02
TEL. 6501400-11793
CEL: 310-6563865

Imagen 14: Correo enviado el día 18 de septiembre de 2024

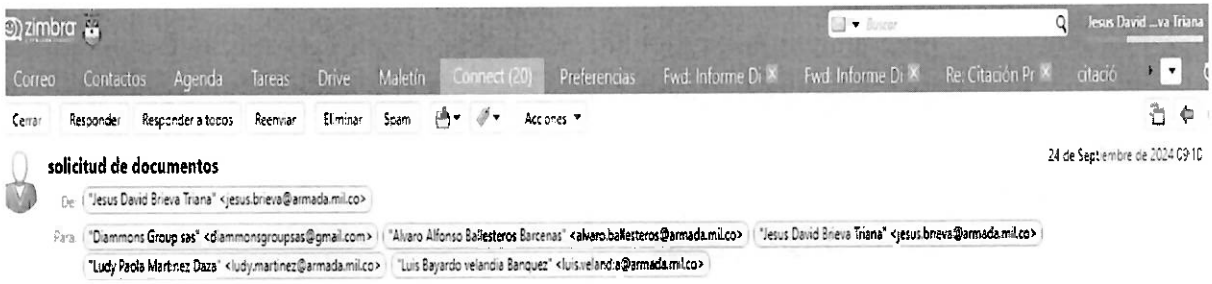


Anexo envío oficio citación presunto Incumplimiento Ref. Contrato No. 0033-ARC-CBNL01-2024 para fines pertinentes.

--
Respetuosamente,

S2MSS JESUS DAVID BRIEVA TRIANA
Supervisor de contrato
CEL: 310-6008859

Imagen 15: Correo enviado el día 24 de septiembre de 2024

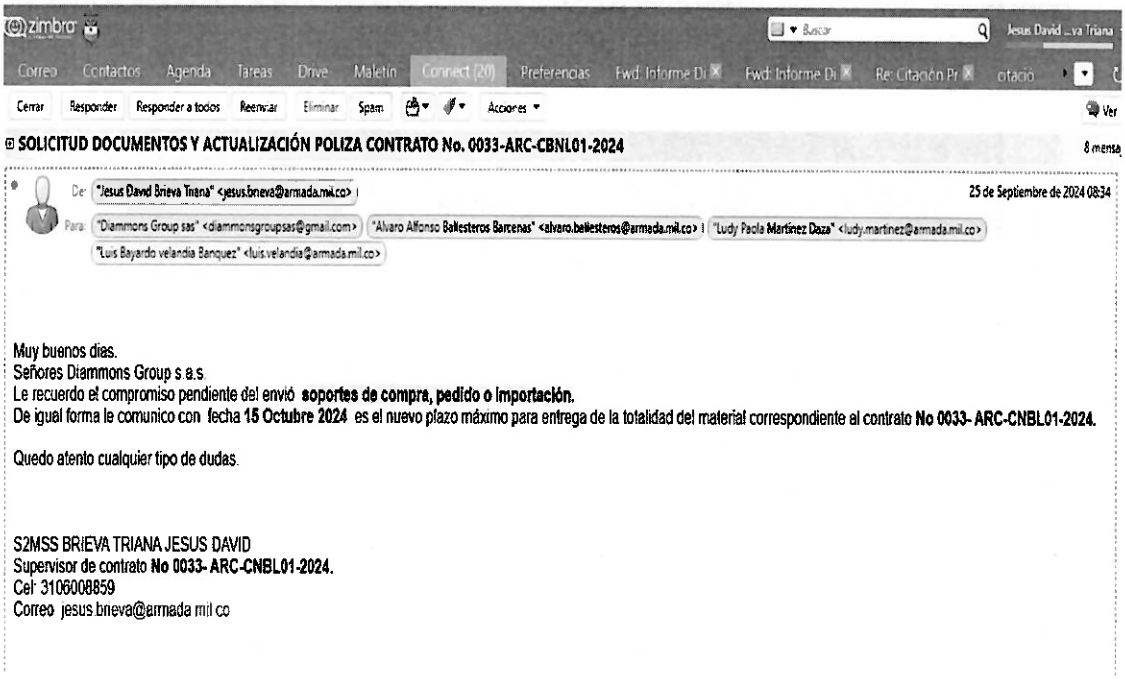


Muy buenos días.
Señores Diammons Group s a.s
Le recuerdo el compromiso pendiente del envió **soportes de compra, pedido o importación.**
De igual forma le comunico con fecha **16 Octubre 2024** es el nuevo plazo máximo para entrega de la totalidad del material correspondiente al contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**

Quedo atento cualquier tipo de dudas

S2MSS BRIEVA TRIANA JESUS DAVID
Supervisor de contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**
Cel: 3106008859.
Correo: jesus.brieva@armada.mil.co

Imagen 16: Correo enviado el día 25 de septiembre de 2024



zimbra

Correo Contactos Agenda Tareas Drive Maletín Connect (20) Preferencias Fwd: Informe Di Fwd: Informe Di Re: Citación Pr otació

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Eliminar Spam Acciones Ver

SOLICITUD DOCUMENTOS Y ACTUALIZACIÓN POLIZA CONTRATO No. 0033-ARC-CBNL01-2024

De: "Jesus David Brieva Triana" <jesus.brieva@armada.mil.co> 25 de Septiembre de 2024 08:34

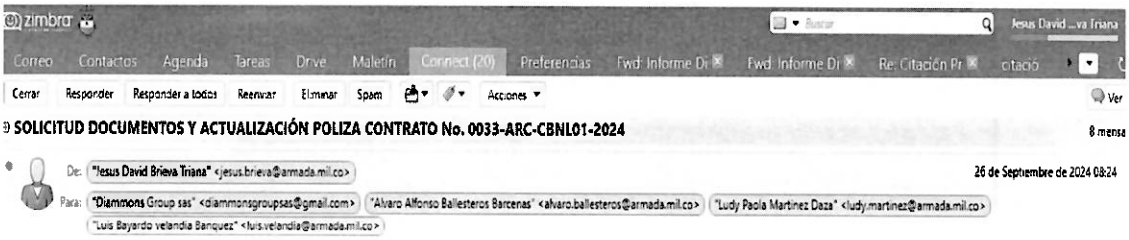
Para: "Diammons Group sas" <diammonsgroupsas@gmail.com> "Alvaro Alfonso Ballesteros Barcenas" <alvaro.ballesteros@armada.mil.co> "Ludy Paola Martinez Daza" <ludy.martinez@armada.mil.co> "Luis Bayardo velandia Banquez" <luis.velandia@armada.mil.co>

Muy buenos dias.
Señores Diammons Group s a.s.
Le recuerdo el compromiso pendiente del envió **soportes de compra, pedido o importación.**
De igual forma le comunico con fecha **15 Octubre 2024** es el nuevo plazo máximo para entrega de la totalidad del material correspondiente al contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**

Quedo atento cualquier tipo de dudas.

S2MSS BRIEVA TRIANA JESUS DAVID
Supervisor de contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**
Cel: 3106008859
Correo jesus.brieva@armada.mil.co

Imagen 17: Correo enviado el día 26 de septiembre de 2024



zimbra

Correo Contactos Agenda Tareas Drive Maletín Connect (20) Preferencias Fwd: Informe Di Fwd: Informe Di Re: Citación Pr otació

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Eliminar Spam Acciones Ver

SOLICITUD DOCUMENTOS Y ACTUALIZACIÓN POLIZA CONTRATO No. 0033-ARC-CBNL01-2024

De: "Jesus David Brieva Triana" <jesus.brieva@armada.mil.co> 26 de Septiembre de 2024 08:24

Para: "Diammons Group sas" <diammonsgroupsas@gmail.com> "Alvaro Alfonso Ballesteros Barcenas" <alvaro.ballesteros@armada.mil.co> "Ludy Paola Martinez Daza" <ludy.martinez@armada.mil.co> "Luis Bayardo velandia Banquez" <luis.velandia@armada.mil.co>

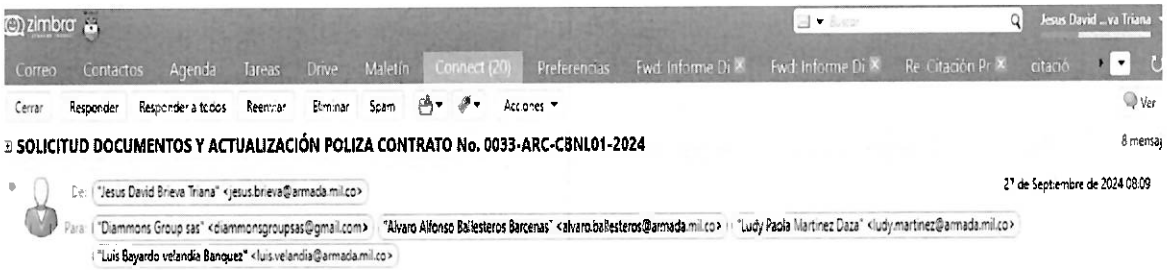
Muy buenos dias.
Señores Diammons Group s a.s.
Le recuerdo el compromiso pendiente del envió **soportes de compra, pedido o importación.**
De igual forma le comunico entrar a Secop y realizar la modificación de la póliza y le recuerdo con fecha 15 de octubre es el nuevo plazo máximo para entrega de la totalidad del material correspondiente al contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**

Quedo atento cualquier tipo de dudas

S2MSS BRIEVA TRIANA JESUS DAVID
Supervisor de contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**
Cel: 3106008859
Correo: jesus.brieva@armada.mil.co

icontec ISO 9001 IQNet
TR-SG2021006521

Imagen 18: Correo enviado el día 27 de septiembre de 2024



zimbra

Jesus David ...va Triana

Correo Contactos Agenda Tareas Drive Maletín Connect (20) Preferencias Fwd: Informe Di Fwd: Informe Di Re: Citación Pr citació

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Eliminar Spam Acciones Ver

SOLICITUD DOCUMENTOS Y ACTUALIZACIÓN POLIZA CONTRATO No. 0033-ARC-CBNL01-2024 8 mensaj

De: "Jesus David Brieva Triana" <jesus.brieva@armada.mil.co> 27 de Septiembre de 2024 08:09

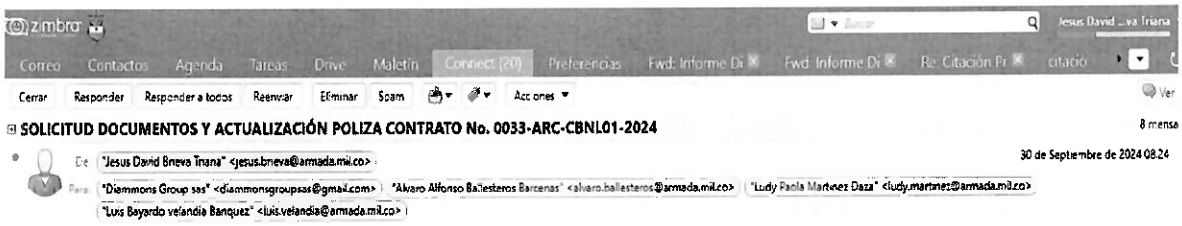
Para: "Diammons Group sas" <diammonsgroupsas@gmail.com> "Alvaro Alfonso Ballesteros Barcenas" <alvaro.ballesteros@armada.mil.co> "Ludy Paola Martinez Daza" <ludy.martinez@armada.mil.co> "Luis Bayardo velandia Banquez" <luis.velandia@armada.mil.co>

Muy buenos dias
Señores Diammons Group s a.s.
Le recuerdo el compromiso pendiente del envió soportes de compra, pedido o importación.
De igual forma le comunico entrar a Secop y realizar la modificación de la póliza y le recuerdo con fecha 15 de octubre es el nuevo plazo máximo para entrega de la totalidad del material correspondiente al contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**

Quedo atento cualquier tipo de dudas

S2MSS BRIEVA TRIANA JESUS DAVID
Supervisor de contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**
Cel: 3106008859.
Correo jesus.brieva@armada.mil.co

Imagen 19: Correo enviado el día 30 de septiembre de 2024



zimbra

Jesus David ...va Triana

Correo Contactos Agenda Tareas Drive Maletín Connect (20) Preferencias Fwd: Informe Di Fwd: Informe Di Re: Citación Pr citació

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Eliminar Spam Acciones Ver

SOLICITUD DOCUMENTOS Y ACTUALIZACIÓN POLIZA CONTRATO No. 0033-ARC-CBNL01-2024 8 mensa

De: "Jesus David Brieva Triana" <jesus.brieva@armada.mil.co> 30 de Septiembre de 2024 08:24

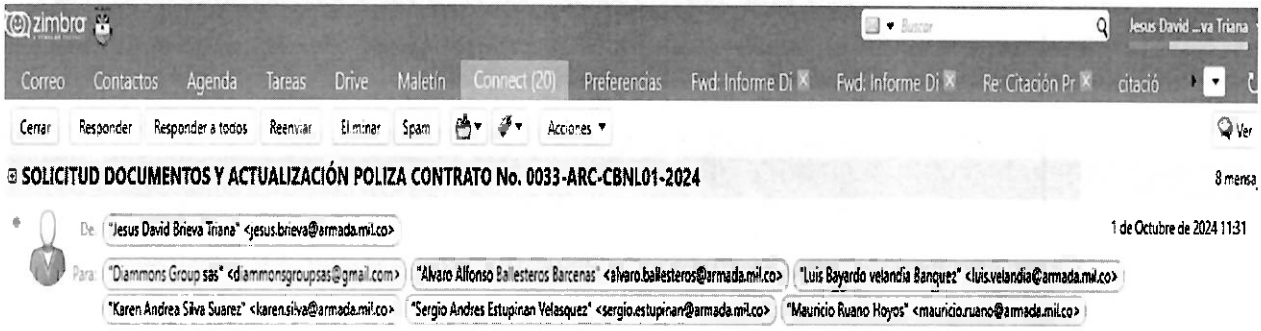
Para: "Diammons Group sas" <diammonsgroupsas@gmail.com> "Alvaro Alfonso Ballesteros Barcenas" <alvaro.ballesteros@armada.mil.co> "Ludy Paola Martinez Daza" <ludy.martinez@armada.mil.co> "Luis Bayardo velandia Banquez" <luis.velandia@armada.mil.co>

Muy buenos dias
Señores Diammons Group s a.s.
Le recuerdo el compromiso pendiente del envió soportes de compra, pedido o importación.
De igual forma le comunico entrar a Secop y realizar la modificación de la póliza.
Con fecha 15 de octubre es el plazo máximo para entrega de la totalidad del material correspondiente al contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**

Quedo atento cualquier tipo de dudas.

S2MSS BRIEVA TRIANA JESUS DAVID
Supervisor de contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**
Cel: 3106008859
Correo: jesus.brieva@armada.mil.co

Imagen 20: Correo enviado el día 01 de octubre de 2024



Señores Diammons Group s.a.s.

Buenos días, cordial saludo, le recuerdo el compromiso de parte de ustedes para entregar la documentación pendiente así:

- SOPORTES DE COMPRA
- PEDIDO O REMISIÓN DE ELEMENTOS
- DOCUMENTO CERTIFICANDO IMPORTACIÓN DE ELEMENTOS

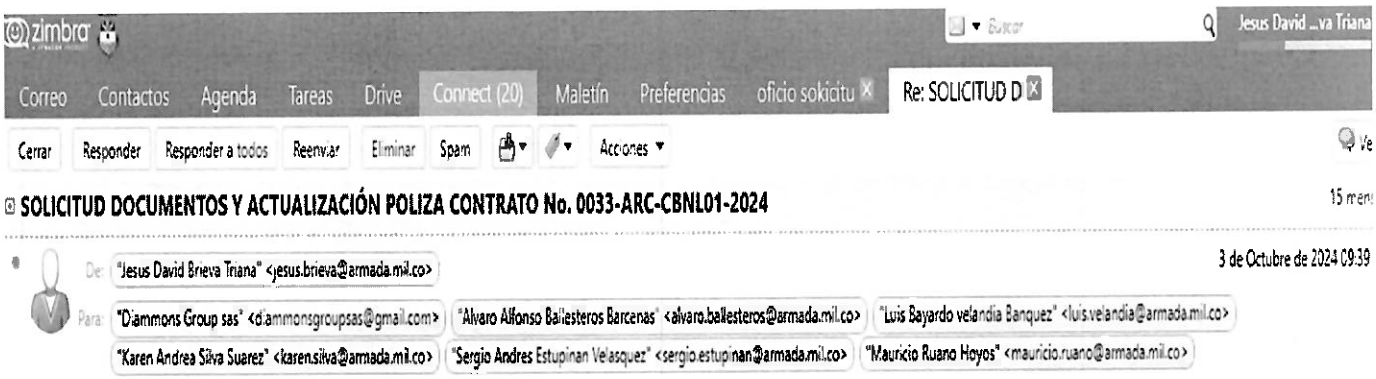
De igual forma, recordarle que debe actualizar en el sistema SECOP la Póliza que ampara el nuevo plazo de ejecución 15 de Octubre de 2024 acuerdo su solicitud de prorroga para el contrato No **0033- ARC-CNBL01-2024**. De antemano agradezco agilizar todas estas diligencias y comunicar al suscrito los respectivos avances, teniendo en cuenta que a la fecha no han realizado entregas del material acuerdo anexo técnico - económico así:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA	CANTIDAD A RECIBIR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
1	PINTURA SIGMARINE 49 LF RAL 1013 BLANCO SUCIO	7	CUÑETE	$870.000,00	$6.090.000,00
2	PINTURA SIGMAPRIME 200 PRIMER EPOXICO YELLOW GREEN INCLUYE CATALIZADOR PARA LA CANTIDAD REQUERIDA. POR CUÑETE	5	CUÑETE	$800.000,00	$4.000.000,00
3	PINTURA SIGMAPRIME 100 BARRERA EPOXICA ROJO	2	CUÑETE	$800.000,00	$1.600.000,00
4	PINTURA SIGMARINE 49 LF NEGRO	7	CUÑETE	$750.000,00	$5.250.000,00
5	PINTURA SIGMA VINCITE 59 RAL 8019 MARRON PUAG	13	CUÑETE	$800.000,00	$10.400.000,00
6	PINTURA NOVAGUARD 840 ACABADO EPOXIFENOLICO CREMA	2	CUÑETE	$1.750.000,00	$3.500.000,00
7	THINNER 21-06 (AMERCOAT 68) 00113191	6	CUÑETE	$200.000,00	$1.200.000,00
VALOR TOTAL					$ 30.640.000,00

Quedo atento cualquier tipo de dudas.

S2MSS BRIEVA TRIANA JESUS DAVID
Supervisor de contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**
Cel: 3106008859
Correo: jesus.brieva@armada.mil.co

Imagen 21: Correo enviado el día 03 de octubre de 2024



Señores Diammons Group s.a.s

Buenos días, cordial saludo, le recuerdo el compromiso de parte de ustedes para entregar la documentación pendiente así:

- SOPORTES DE COMPRA
- PEDIDO O REMISIÓN DE ELEMENTOS
- DOCUMENTO CERTIFICANDO IMPORTACIÓN DE ELEMENTOS

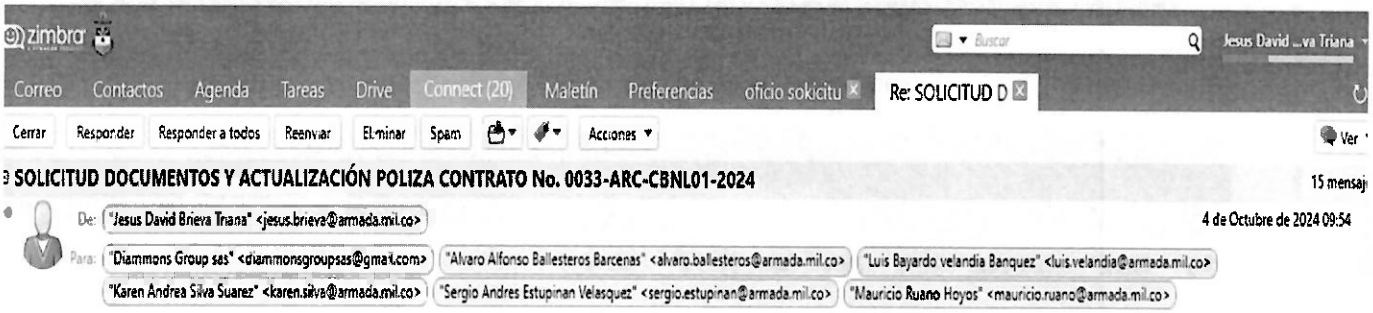
De igual forma, recordarle que debe actualizar en el sistema SECOP la Póliza que ampara el nuevo plazo de ejecución 15 de Octubre de 2024 acuerdo su solicitud de prorroga para el contrato No **0033- ARC-CNBL01-2024**. De antemano agradezco agilizar todas estas diligencias y comunicar al suscrito los respectivos avances, teniendo en cuenta que a la fecha no han realizado entregas del material acuerdo anexo técnico - económico así:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA	CANTIDAD A RECIBIR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
1	PINTURA SIGMARINE 49 LF RAL 1013 BLANCO SUCIO	7	CUÑETE	$670.000,00	$4.690.000,00
2	PINTURA SIGMAPRIME 200 PRIMER EPOXICO YELLOW GREEN INCLUYE CATALIZADOR PARA LA CANTIDAD REQUERIDA POR CUÑETE	5	CUÑETE	$800.000,00	$4.000.000,00
3	PINTURA SIGMAPRIME 700 BARRERA EPOXICA ROJO	2	CUÑETE	$820.000,00	$1.600.000,00
4	PINTURA SIGMARINE 49 LF NEGRO	7	CUÑETE	$750.000,00	$5.250.000,00
5	PINTURA SIGMA VIKOTE 55 RAL 8019 MARRON PUAO	13	CUÑETE	$820.000,00	$10.460.000,00
6	PINTURA NOVAGUARD 940 ACABADO EPOXI/FENOLICO CREMA	2	CUÑETE	$1.750.000,00	$3.500.000,00
7	THINNER 21-05 (AMERCOAT 65) 00113191	5	CUÑETE	$220.000,00	$1.100.000,00
VALOR TOTAL					$ 30.640.000,00

Quedo atento cualquier tipo de dudas

S2MSS BRIEVA TRIANA JESUS DAVID
Supervisor de contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**
Cel. 3106008859.
Correo: jesus.brieva@armada.mil.co

Imagen 22: Correo enviado el día 04 de octubre de 2024



Señores Diammons Group s a.s.

Buenos días, cordial saludo, le recuerdo el compromiso de parte de ustedes para entregar la documentación pendiente así:

- SOPORTES DE COMPRA
- PEDIDO O REMISIÓN DE ELEMENTOS
- DOCUMENTO CERTIFICANDO IMPORTACIÓN DE ELEMENTOS

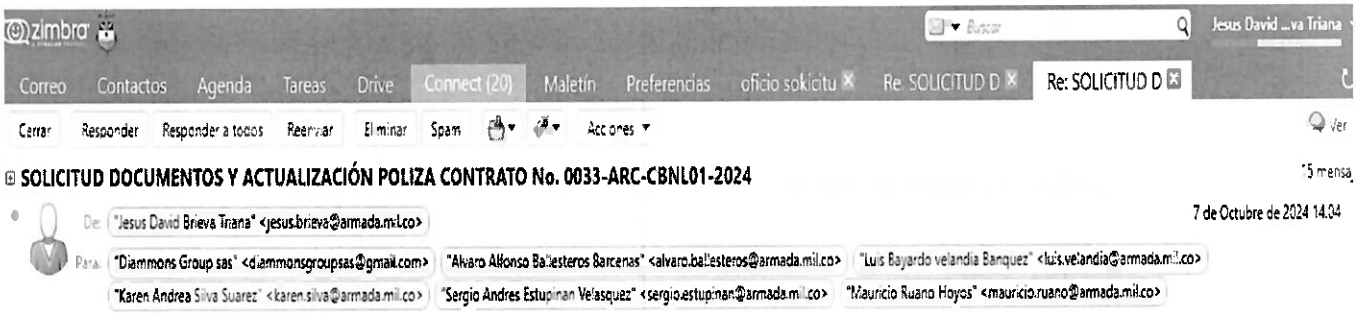
De igual forma, recordarle que debe actualizar en el sistema SECOP la Póliza que ampara el nuevo plazo de ejecución 15 de Octubre de 2024 acuerdo su solicitud de prorroga para el contrato No **0033- ARC-CNBL01-2024**. De antemano agradezco agilizar todas estas diligencias y comunicar al suscrito los respectivos avances, teniendo en cuenta que a la fecha no han realizado entregas del material acuerdo anexo técnico - económico así:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA	CANTIDAD A RECIBIR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
1	PINTURA SIGMARINE 48 LF RAL 1013 BLANCO SUCIO	7	CUÑETE	$670.000,00	$4.690.000,00
2	PINTURA SIGMAPRIME 200 PRIMER EPOXICO YELLOW GREEN INCLUYE CATALIZADOR PARA LA CANTIDAD REQUERIDA. POR CUÑETE	5	CUÑETE	$800.000,00	$4.000.000,00
3	PINTURA SIGMAPRIME 700 BARRERA EPOXICA ROJO	2	CUÑETE	$820.000,00	$1.620.000,00
4	PINTURA SIGMARINE 48 LF NEGRO	7	CUÑETE	$750.000,00	$5.250.000,00
5	PINTURA SIGMA VIKOTE 55 RAL 8019 MARRON PUAO	13	CUÑETE	$800.000,00	$10.400.000,00
6	PINTURA NOVAGUARD 840 ACABADO EPOXIFENOLICO CREMA	2	CUÑETE	$1.750.000,00	$3.500.000,00
7	THINNER 21-08 (AMERCOAT 66) C0113101	8	CUÑETE	$200.000,00	$1.200.000,00
VALOR TOTAL					$ 30.640.000,00

Quedo atento cualquier tipo de dudas.

S2MSS BRIEVA TRIANA JESUS DAVID
Supervisor de contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**
Cel: 3106008859.
Correo: jesus.brieva@armada.mil.co

Imagen 23: Correo enviado el día 07 de octubre de 2024

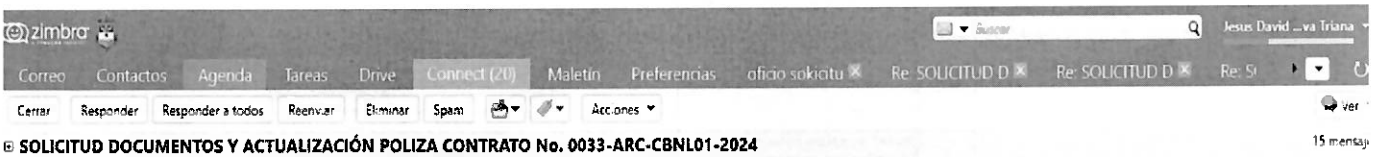


Señores Diammons Group s a.s.

Buenos días, cordial saludo, le recuerdo el compromiso de parte de ustedes para entregar la documentación pendiente así:

- SOPORTES DE COMPRA
- PEDIDO O REMISIÓN DE ELEMENTOS
- DOCUMENTO CERTIFICANDO IMPORTACIÓN DE ELEMENTOS

De igual forma, recordarle que debe actualizar en el sistema SECOP la Póliza que ampara el nuevo plazo de ejecución 15 de Octubre de 2024 acuerdo su solicitud de prorroga para el contrato No **0033- ARC-CNBL01-2024**. De antemano agradezco agilizar todas estas diligencias y comunicar al suscrito los respectivos avances, teniendo en cuenta que a la fecha no han realizado entregas del material acuerdo anexo técnico - económico así:



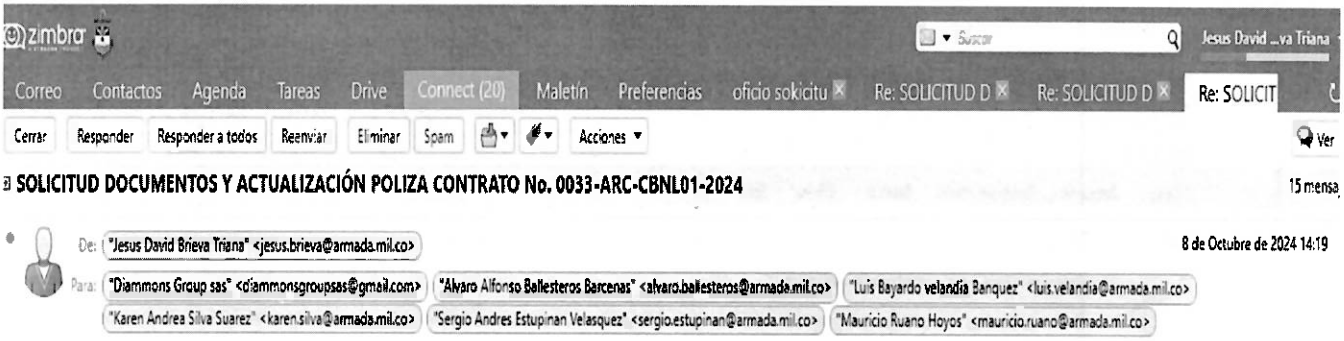
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA	CANTIDAD A RECIBIR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
1	PINTURA SIGMARINE 48 LF RAL 1013 BLANCO SUCIO	7	CUÑETE	$870.000,00	$4.850.000,00
2	PINTURA SIGMAPRIME 290 PRIMER EPOXICO YELLOW GREEN INCLUYE CATALIZADOR PARA LA CANTIDAD REQUERIDA POR CUÑETE	5	CUÑETE	$800.000,00	$4.000.000,00
3	PINTURA SIGMAPRIME 700 BARRERA EPOXICA ROJO	2	CUÑETE	$800.000,00	$1.600.000,00
4	PINTURA SIGMARINE 48 LF NEGRO	7	CUÑETE	$750.000,00	$5.250.000,00
5	PINTURA SIGMA VIKOTE 56 RAL 8019 MARRON PUAO	13	CUÑETE	$800.000,00	$10.400.000,00
6	PINTURA NOVAGUARD 840 ACABADO EPOXI FENOLICO CREMA	2	CUÑETE	$1.750.000,00	$3.500.000,00
7	THINNER 21-08 (AVERCOAT 65) C0113191	6	CUÑETE	$200.000,00	$1.200.000,00
	VALOR TOTAL				$ 30.848.000,00

Quedo atento a los siguiente información adicional con plazo 11/Octubre/2024 para la recepción del material teniendo en cuenta plazo de ejecución 15 de Octubre de 2024

- Factura o remisión
- listado de material
- Nombres y documentos de identidad del personal que ingresa el material.
- Tipo de vehículo, color, marca, placa.

S2MSS BRIEVA TRIANA JESUS DAVID
Supervisor de contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**
Cel: 3106008859.
Correo: jesus brieva@armada mil co

Imagen 24: Correo enviado el día 08 de octubre de 2024

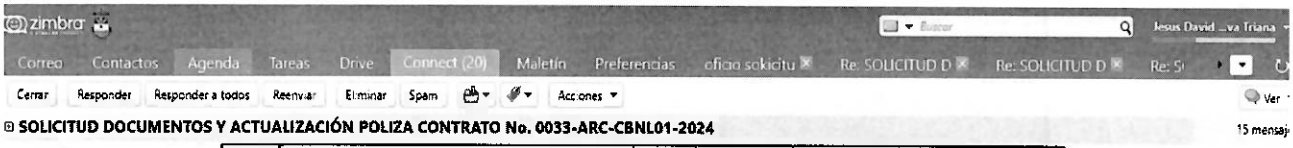


Señores Diammons Group s a.s.

Buenos días, cordial saludo, le recuerdo el compromiso de parte de ustedes para entregar la documentación pendiente así:

- SOPORTES DE COMPRA
- PEDIDO O REMISIÓN DE ELEMENTOS
- DOCUMENTO CERTIFICANDO IMPORTACIÓN DE ELEMENTOS

De igual forma, recordarle que debe actualizar en el sistema SECOP la Póliza que ampara el nuevo plazo de ejecución 15 de Octubre de 2024 acuerdo su solicitud de prorroga para el contrato No **0033- ARC-CNBL01-2024**. De antemano agradezco agilizar todas estas diligencias y comunicar al suscrito los respectivos avances, teniendo en cuenta que a la fecha no han realizado entregas del material acuerdo anexo técnico - económico así:



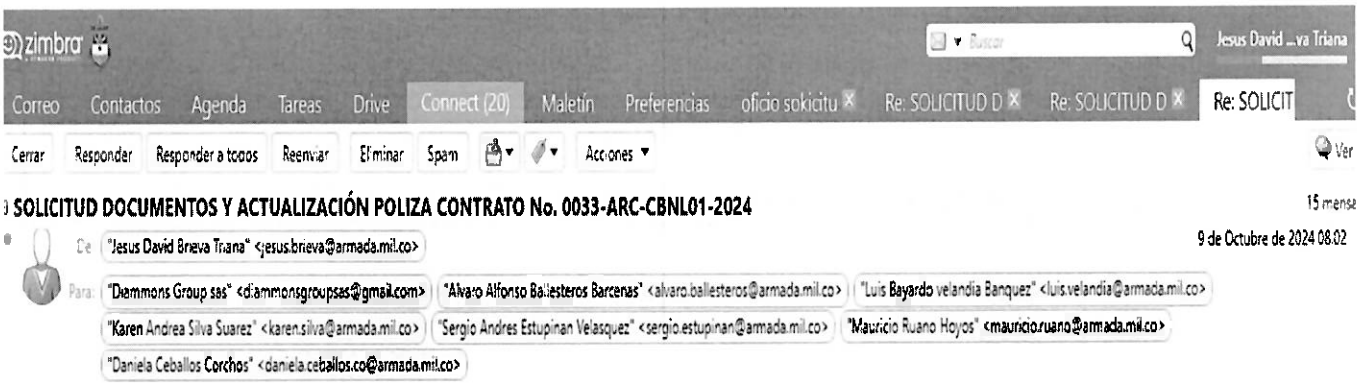
ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA	CANTIDAD A RECIBIR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
1	PINTURA SIGMARINE 48 LF RAL 1013 BLANCO SUCIO	7	CUÑETE	$670.000,00	$4.690.000,00
2	PINTURA SIGMAPRIME 200 PRIMER EPOXICO YELLOW GREEN INCLUYE CATALIZADOR PARA LA CANTIDAD REQUERIDA POR CUÑETE	6	CUÑETE	$800.000,00	$4.800.000,00
3	PINTURA SIGMAPRIME 700 BARRERA EPOXICA ROJO	2	CUÑETE	$800.000,00	$1.600.000,00
4	PINTURA SIGMARINE 48 LF NEGRO	7	CUÑETE	$750.000,00	$5.250.000,00
5	PINTURA SIGMA VINOTE 55 RAL 8019 MARRON PIJAO	13	CUÑETE	$800.000,00	$10.400.000,00
6	PINTURA NOVAGUARD 840 ACABADO EPOXIFENOLICO CREMA	2	CUÑETE	$1.750.000,00	$3.500.000,00
7	THINNER 21-06 (AMERCOAT 65) 00113195	6	CUÑETE	$200.000,00	$1.200.000,00
	VALOR TOTAL				$ 30.640.000,00

Quedo atento a los siguiente información adicional con plazo 11/Octubre/2024 para la recepción del material teniendo en cuenta plazo de ejecución 15 de Octubre de 2024

- Factura o remisión
- listado de material
- Nombres y documentos de identidad del personal que ingresa el material.
- Tipo de vehículo, color, marca, placa

S2MSS BRIEVA TRIANA JESUS DAVID
Supervisor de contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**
Cel 3106008859.
Correo jesus brieva@armada mil co

Imagen 25: Correo enviado el día 09 de octubre de 2024



Señores Diammons Group s a.s.

Buenos días, cordial saludo, le recuerdo el compromiso de parte de ustedes para entregar la documentación pendiente así:

- SOPORTES DE COMPRA
- PEDIDO O REMISIÓN DE ELEMENTOS
- DOCUMENTO CERTIFICANDO IMPORTACIÓN DE ELEMENTOS

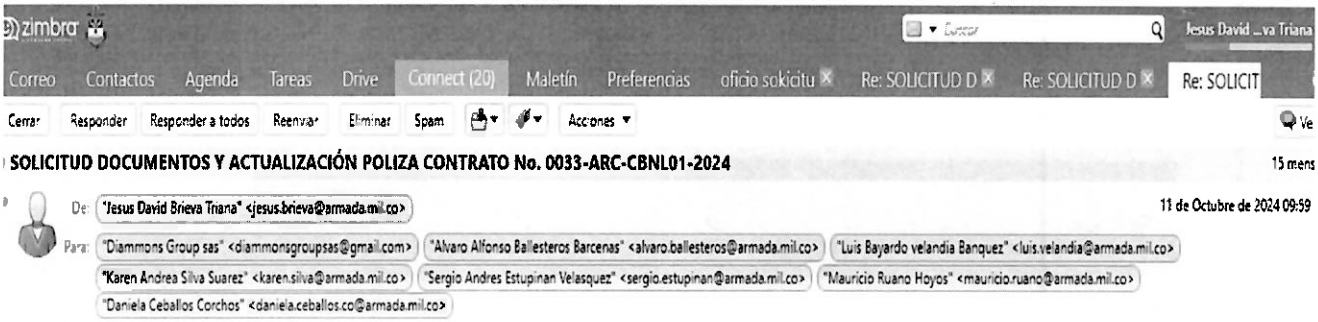
De igual forma, recordarle que debe actualizar en el sistema SECOP la Póliza que ampara el nuevo plazo de ejecución 15 de Octubre de 2024 acuerdo su solicitud de prorroga para el contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024**. De antemano agradezco agilizar todas estas diligencias y comunicar al suscrito los respectivos avances, teniendo en cuenta que a la fecha no han realizado entregas del material acuerdo anexo técnico - económico así:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA	CANTIDAD A RECIBIR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES
1	PINTURA SIGMARINE 48 LF RAL 1013 BLANCO SUCIO	7	CUÑETE	$870.000.00	$4.890.000.00
2	PINTURA SIGMAPRIME 200 PRIMER EPOXICO YELLOW GREEN INCLUYE CATALIZADOR PARA LA CANTIDAD REQUERIDA POR CUÑETE	5	CUÑETE	$800.000.00	$4.000.000.00
3	PINTURA SIGMAPRIME 700 BARRERA EPOXICA ROJO	2	CUÑETE	$900.000.00	$1.800.000.00
4	PINTURA SIGMARINE 48 LF NEGRO	7	CUÑETE	$750.000.00	$5.250.000.00
5	PINTURA SIGMA VIKOTE 59 RAL 8019 MARRON PUAO	13	CUÑETE	$800.000.00	$10.400.000.00
6	PINTURA NOVAGUARD 840 ACABADO EPOXIFENOLICO CREMA	2	CUÑETE	$1.750.000.00	$3.500.000.00
7	THINNER 21-06 (AKZERCOAT 65) 00113191	6	CUÑETE	$200.000.00	$1.200.000.00
VALOR TOTAL					$ 36.540.000.00

Quedo atento cualquier tipo de dudas.

S2MSS BRIEVA TRIANA JESUS DAVID
Supervisor de contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**
Cel: 3106008859.
Correo: jesus.brieva@armada.mil.co

Imagen 26: Correo enviado el día 11 de octubre de 2024



Señores Diammons Group s.a.s.

Buenos días, cordial saludo, le recuerdo el compromiso de parte de ustedes para entregar la documentación pendiente así:

- SOPORTES DE COMPRA
- PEDIDO O REMISIÓN DE ELEMENTOS
- DOCUMENTO CERTIFICANDO IMPORTACIÓN DE ELEMENTOS

De igual forma, recordarle que debe actualizar en el sistema SECOP la Póliza que ampara el nuevo plazo de ejecución 15 de Octubre de 2024 acuerdo su solicitud de prorroga para el contrato No **0033- ARC-CNBL01-2024**. De antemano agradezco agilizar todas estas diligencias y comunicar al suscrito los respectivos avances, teniendo en cuenta que a la fecha no han realizado entregas del material acuerdo anexo técnico - económico así:

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA	CANTIDAD A RECIBIR	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	IVA Y DEMÁS EROGACIONES
1	PINTURA SIGMARINE 48 LF RAL 1013 BLANCO SUCIO	7	CUÑETE	$670.000.00	$4.690.000.00
2	PINTURA SIGMAPRIME 200 PRIMER EPOXICO YELLOW GREEN INCLUYE CATALIZADOR PARA LA CANTIDAD REQUERIDA POR CUÑETE	5	CUÑETE	$800.000.00	$4.000.000.00
3	PINTURA SIGMAPRIME 700 BARRERA EPOXICA ROJO	2	CUÑETE	$800.000.00	$1.600.000.00
4	PINTURA SIGMARINE 48 LF NEGRO	7	CUÑETE	$750.000.00	$5.250.000.00
5	PINTURA SIGMA VINOTE 50 RAL 8019 MARRON PIJAO	13	CUÑETE	$800.000.00	$10.400.000.00
6	PINTURA NOVAGUARD 840 ACABADO EPOXI FENOLICO CREMA	2	CUÑETE	$1.750.000.00	$3.500.000.00
7	THINNER 21-08 (AVERCOAT 85) 00113191	8	CUÑETE	$200.000.00	$1.200.000.00
VALOR TOTAL					$ 30.640.000.00

Quedo atento a los siguiente información adicional con plazo 11/Octubre/2024 para la recepción del material teniendo en cuenta plazo de ejecución 15 de Octubre de 2024

- Factura o remisión
- listado de material
- Nombres y documentos de identidad del personal que ingresa el material.
- Tipo de vehículo, color, marca, placa.

S2MSS BRIEVA TRIANA JESUS DAVID
Supervisor de contrato **No 0033- ARC-CNBL01-2024.**
Cel: 3106008859.
Correo: jesus brieva@armada mil co

Imagen 27: Correo enviado el día 16 de octubre de 2024



Señores Diammons Group s.a.s.

Buenos días, recordarle que debe actualizar en el sistema SECOP la Póliza que ampara el plazo de ejecución 15 de Octubre de 2024 acuerdo su solicitud de prorroga para el contrato No **0033- ARC-CNBL01-2024**. De antemano agradezco agilizar todas estas diligencias y comunicar al suscrito los respectivos avances, teniendo en cuenta que a la fecha no entrego el material correspondiente al contrato.

Imagen 28: Pantallazos información enviada el día 13 septiembre 2024 al contratista a través de la plataforma SECOP.

Referencia interna: 0048-ARC-CBNL01-2024

Descripción del proceso ADQUISICION DE PINTURA SIGMA PARA EL GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE Y LAS UNIDADES SUBMARINAS 209 Y 206A DE LA FUERZA NAVAL DE

De: ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No 1 ARC BOLÍVAR

Usuario: DANIELA CEBALLOS CORCHOS

Fecha: 17 días de tiempo transcurrido

Para: DIAMMOS GROUP SAS

Referencia del mensaje CO1.MSG.6813578

Tipo de mensaje: General

Asunto: Solicitud soporte de importación de bienes según anexo técnico del contrato No. 0033-ARC-CBNL01-2024

Anexos

Documento	Nombre del documento
Solicitud de documentos de Importacion.pdf	Solicitud de documentos de Impo

Exportar todos

Texto de mensaje

Muy buenas tardes, cordial saludo.

Señores DIAMMOHS GROUP S.A.S.

Por medio del presente, se les solicita muy respetosamente hacernos llegar los documentos que respaldan la importación de los bienes contratados y razón por la cual se realizó la segunda modificación del contrato.

De igual forma, se recuerda que hasta el 20 septiembre 2024 es el plazo de ejecución del contrato y fecha máxima para entrega total de los bienes correspondiente al contrato No 0033- ARC-CNBL01-2024.

Respetuosamente,

Imagen 29: Pantallazos información enviada el día 18 septiembre 2024 al contratista a través de la plataforma SECOP.

Referencia interna: 0048-ARC-CBNL01-2024

Descripción del proceso ADQUISICION DE PINTURA SIGMA PARA EL GRUPO DE GUARDACOSTAS DEL CARIBE Y LAS UNIDADES SUBMARINAS 209 Y 206A DE LA FUERZA NAVAL DE

De: ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR

Usuario: DANIELA CEBALLOS CORCHOS

Fecha: 12 días de tiempo transcurrido (18/09/2024 7:42:24 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: DIAMMOS GROUP SAS

Referencia del mensaje CO1.MSG.6838087

Tipo de mensaje: General

Asunto: Oficio citación presunto incumplimiento de contrato 0033-ARC-CBNL01-2024

Pintura sigma 2 mar

	Documento	Nombre de documento
Anexos	Oficio No. 20240020372890633 Citación Presunto Incumplimiento Contrato No. 0033-ARC-CBNL01-2024.pdf	Oficio No. 20240020372890633 Citación Presunto Incumplimiento Contrato No. 0033-ARC-CBNL01-2024.pdf

Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas tardes, cordial saludo.

Señores Diammos Group SAS

Anexo envio oficio citación por presunto incumplimiento de contrato 0033-ARC-CBNL01-2024 para fines pertinentes.

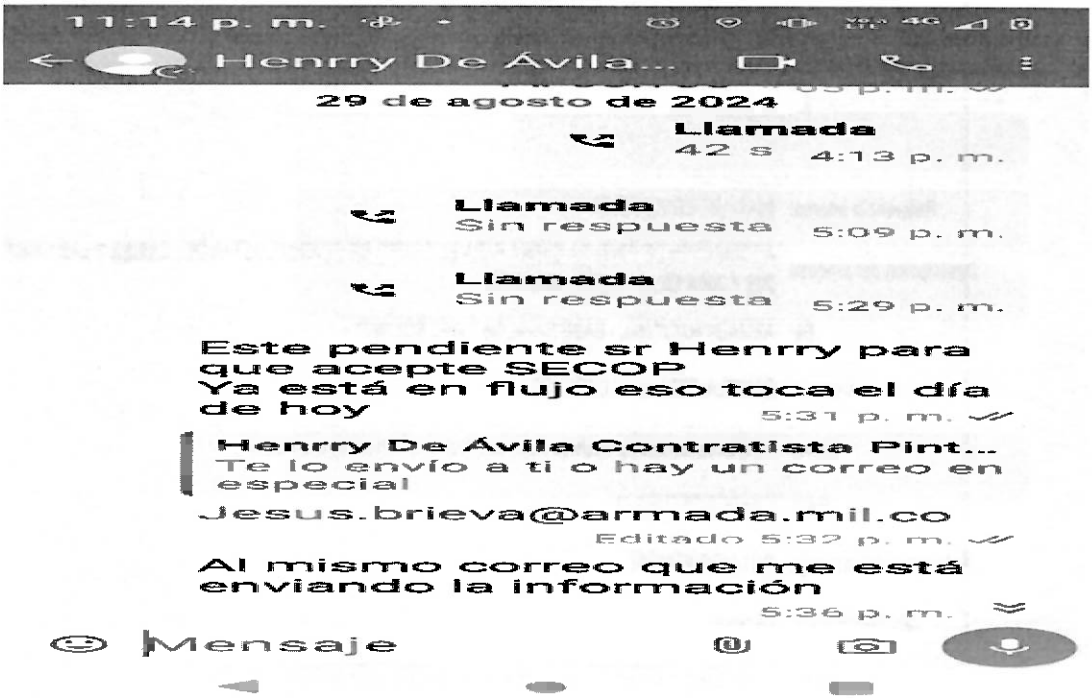
Respetuosamente,

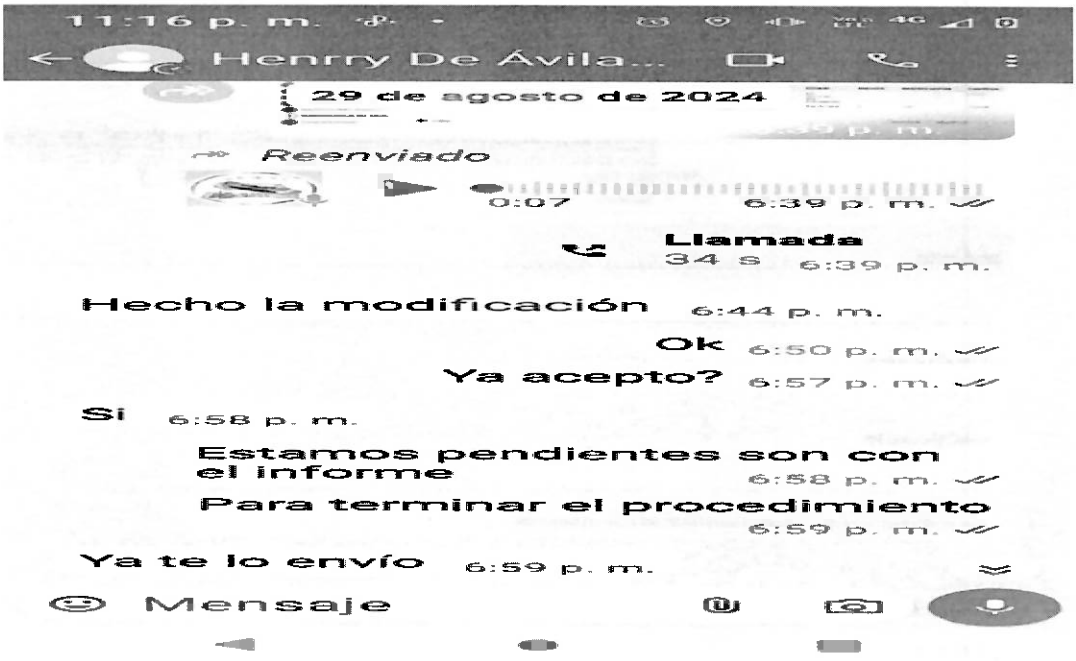
Daniela Ceballos

Ejecutora de contrato

--

Imagen 30: Pantallazos enviados el día 29 de agosto 2024 por medio de mensajes de WhatsApp al encargado por el contratista para las coordinaciones del contrato.





TR-SC2021006521

Imagen 31: Pantallazos enviados el día 30 y 31 de agosto 2024 por medio de mensajes de WhatsApp al encargado por el contratista para las coordinaciones del contrato.

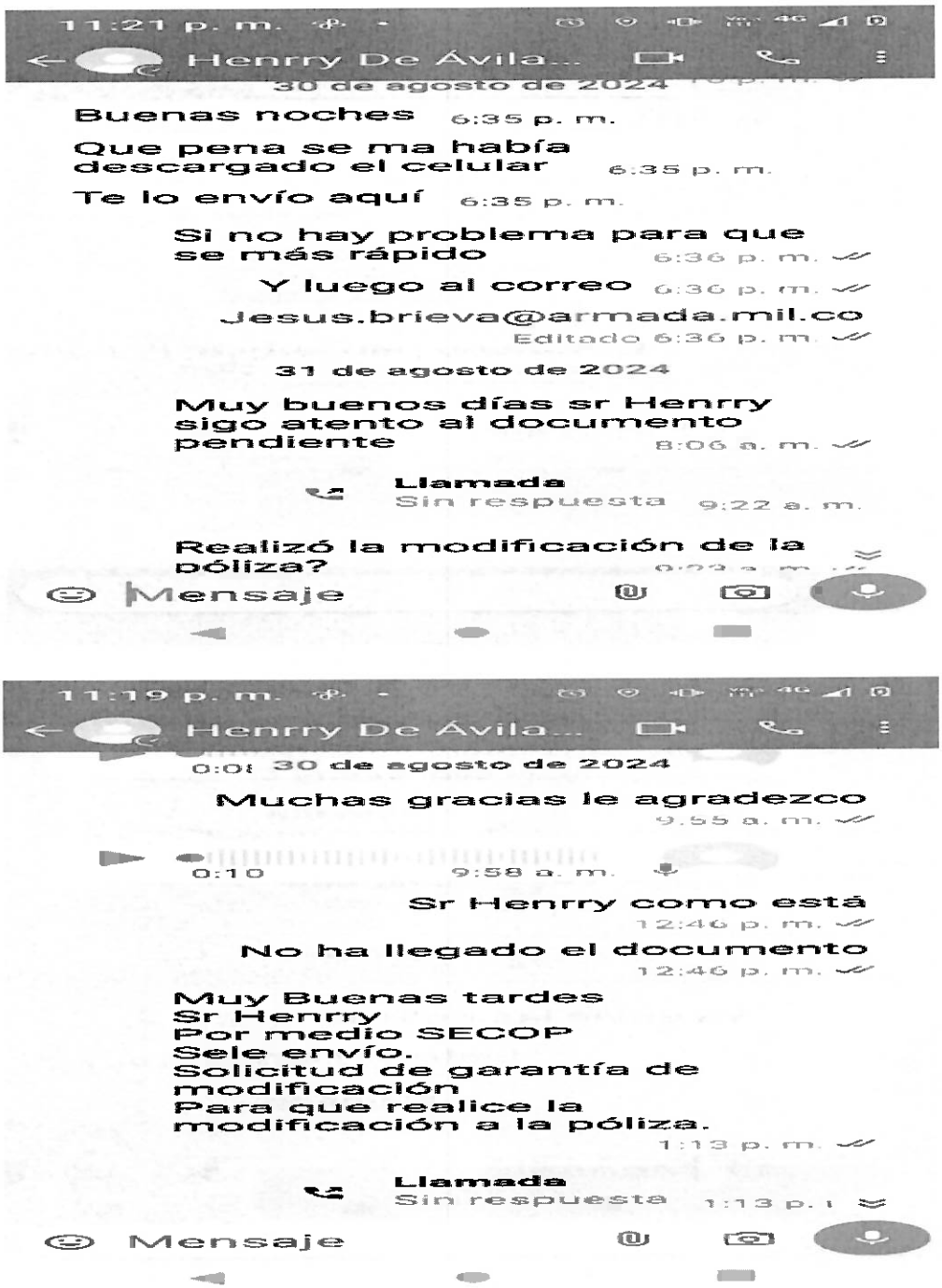
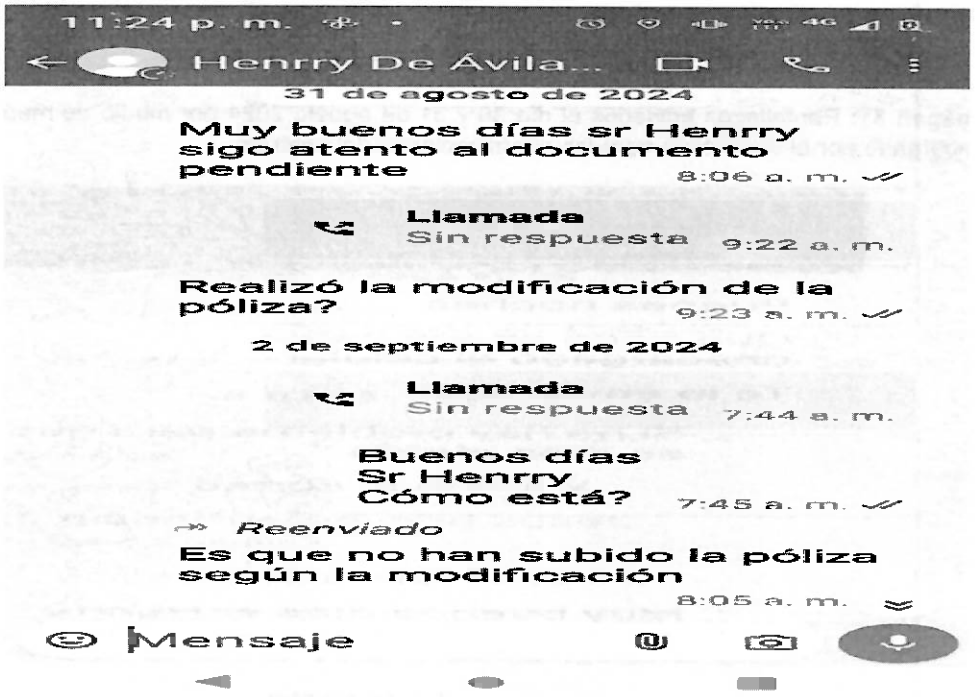


Imagen 32: Pantallazos enviados el día 31 de agosto y 02,03,04 septiembre 2024 por medio de mensajes de WhatsApp al encargado por el contratista para las coordinaciones del contrato.



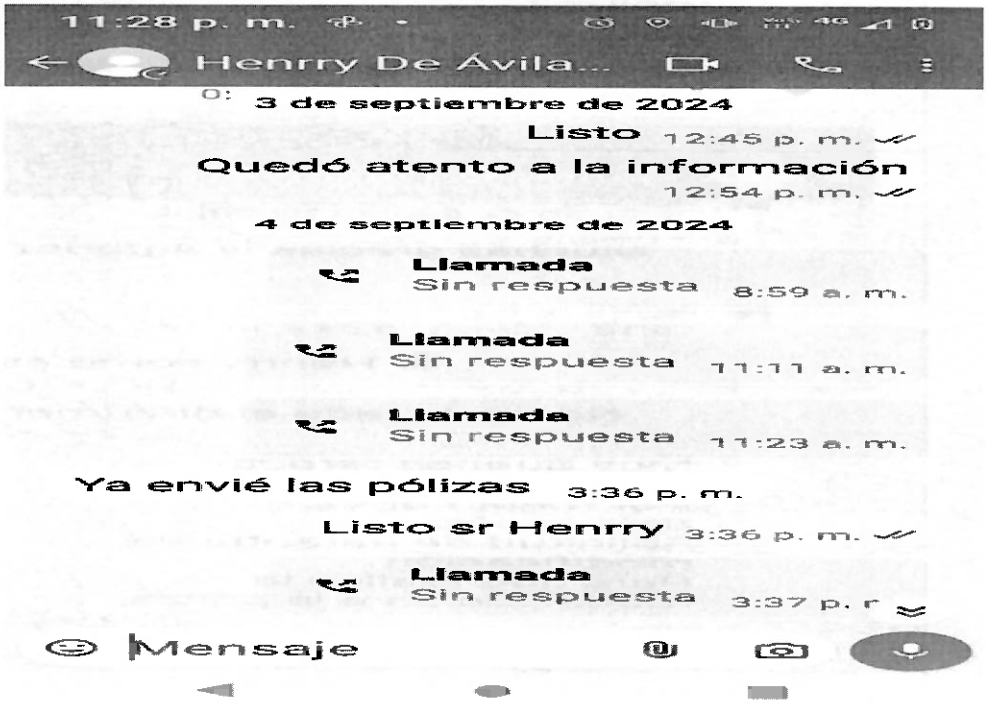
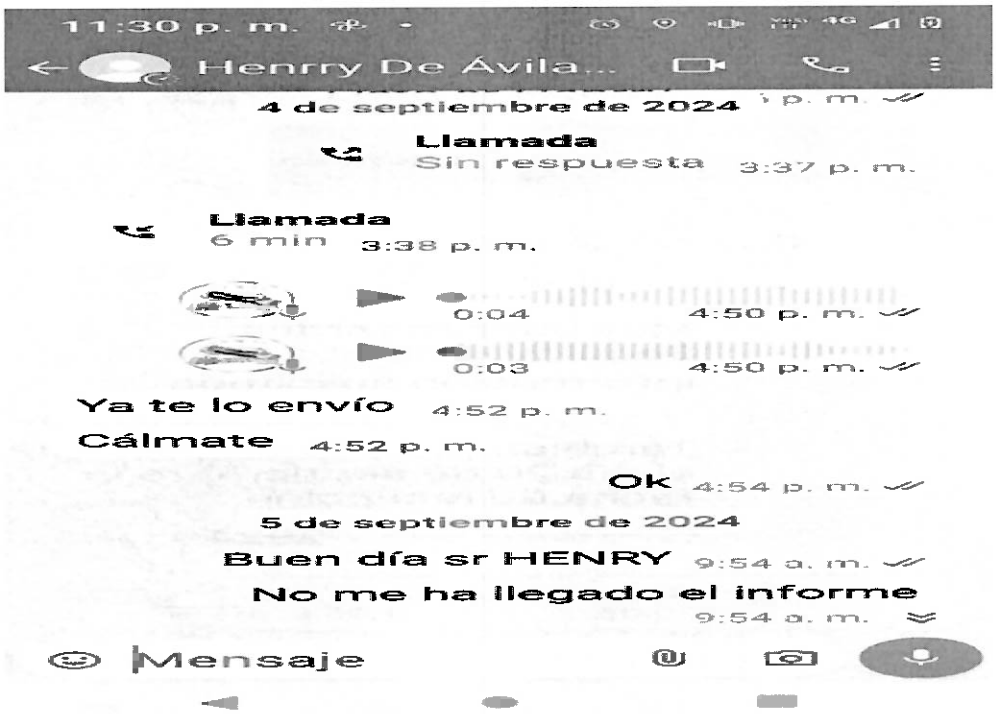


Imagen 33: Pantallazos enviados el día 04,05,09 septiembre 2024 por medio de mensajes de WhatsApp al encargado por el contratista para las coordinaciones del contrato.



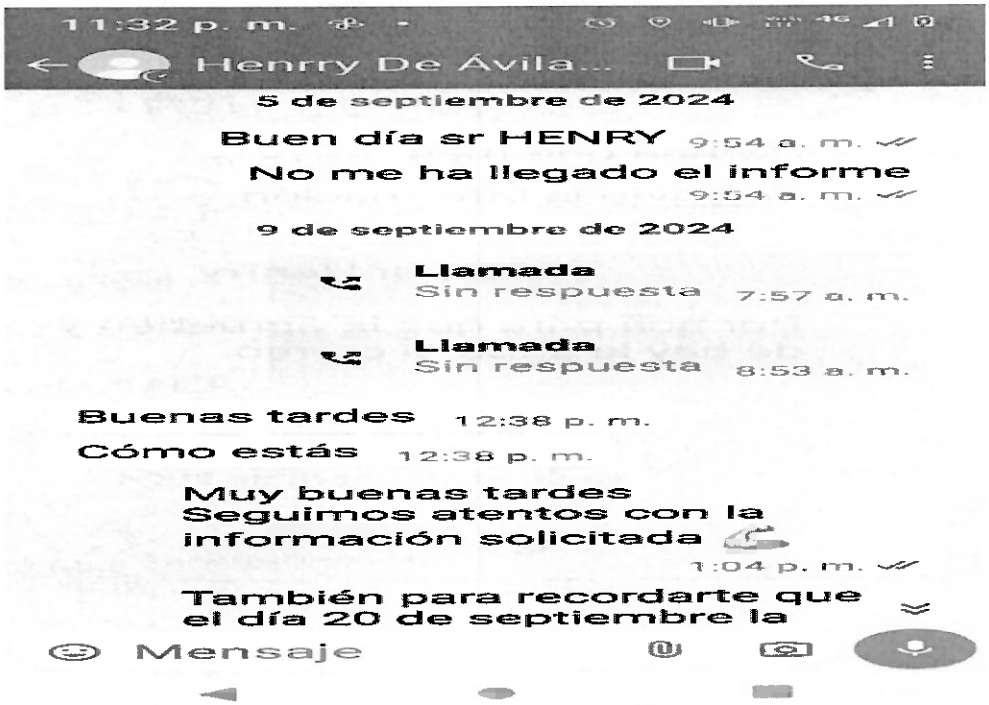
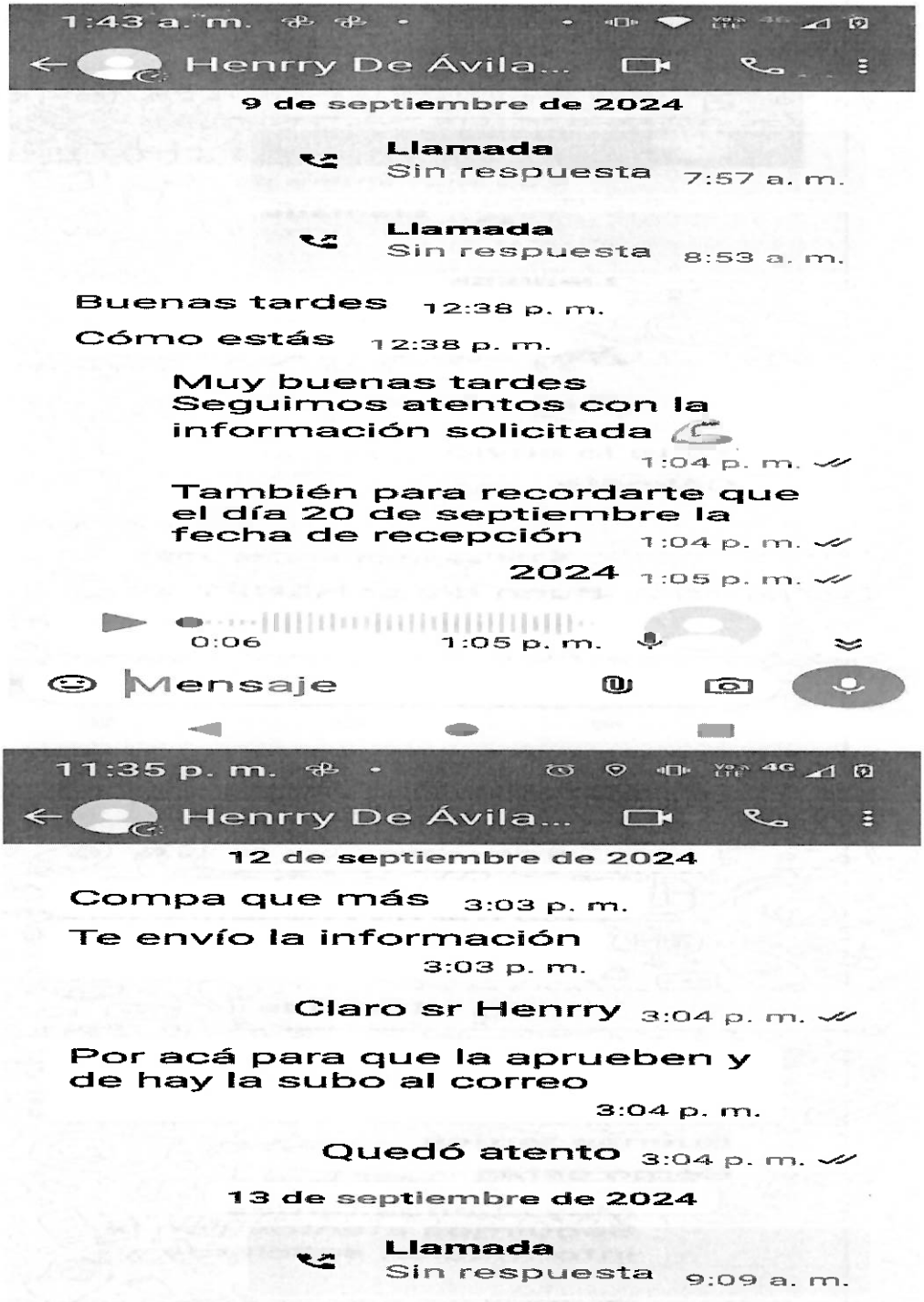


Imagen 34: Pantallazos enviados el día 09,12.13 septiembre 2024 por medio de mensajes de WhatsApp al encargado por el contratista para las coordinaciones del contrato.



TR: SC6021006521

Imagen 35: Pantallazos enviados el día 17,18, septiembre 2024 por medio de mensajes de WhatsApp al encargado por el contratista para las coordinaciones del contrato.

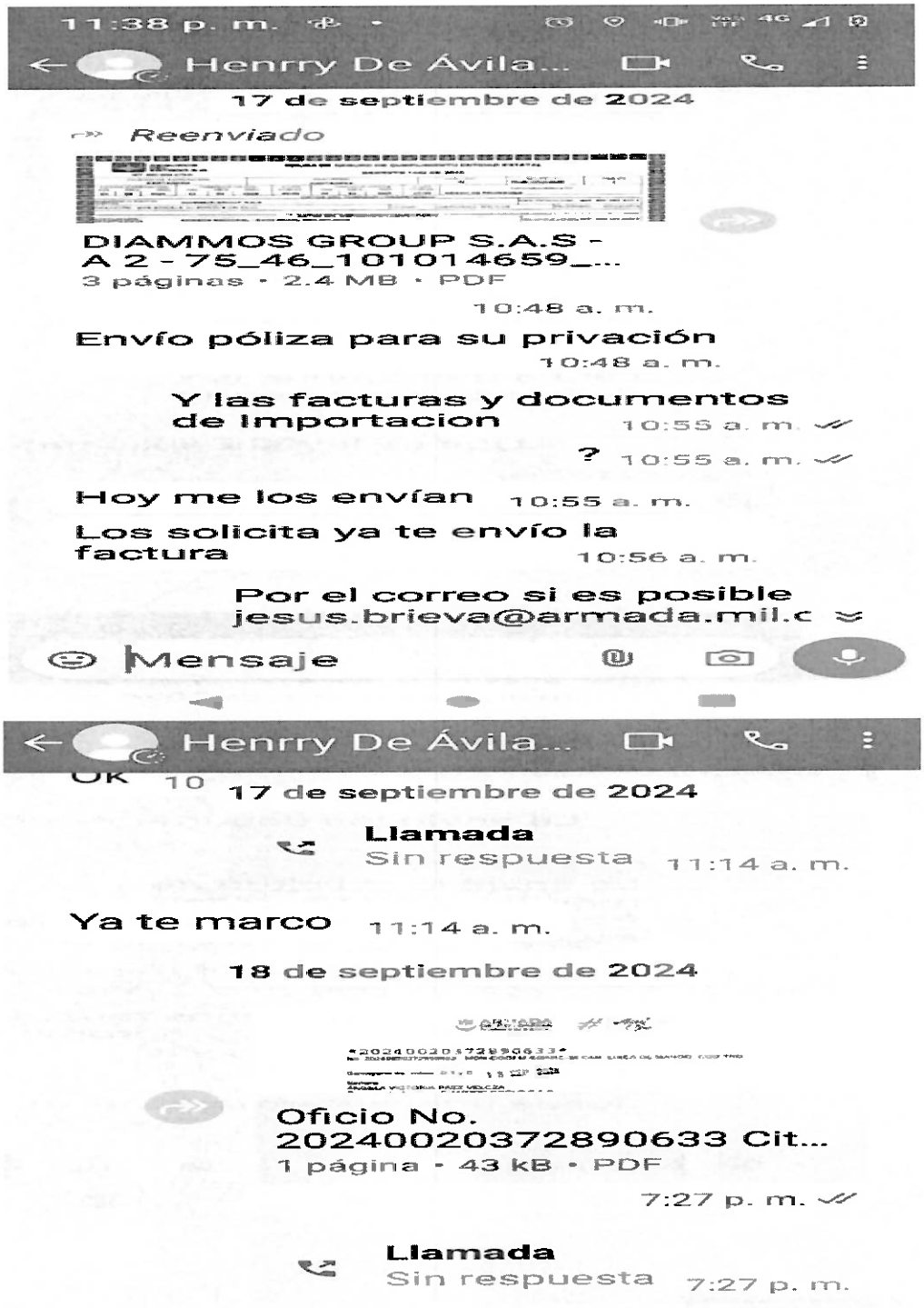
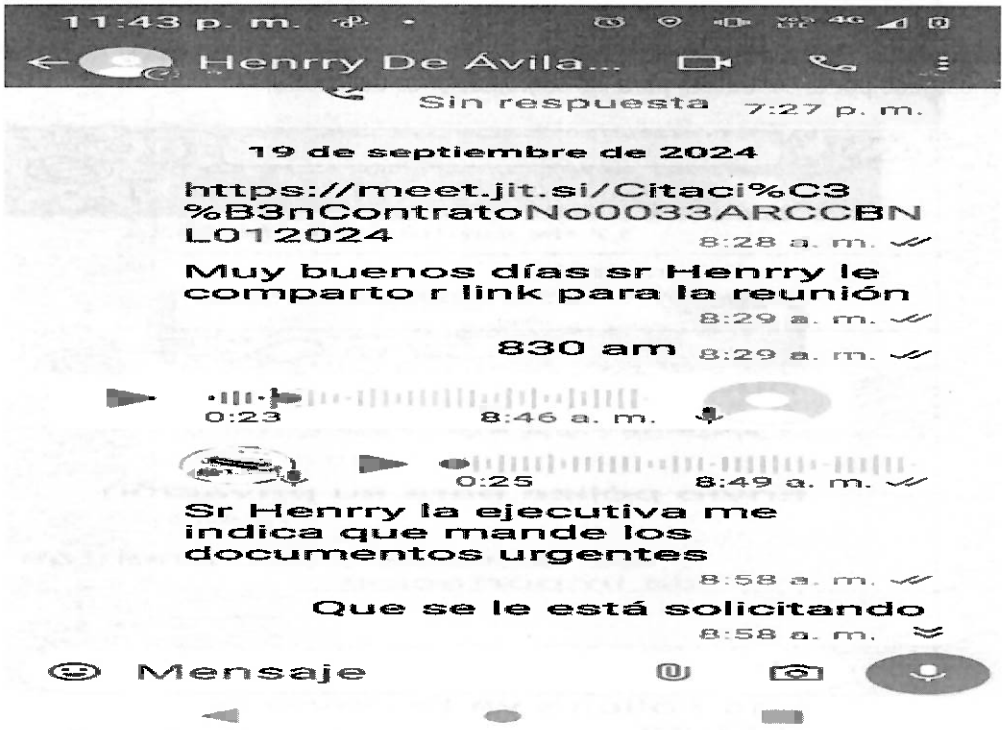
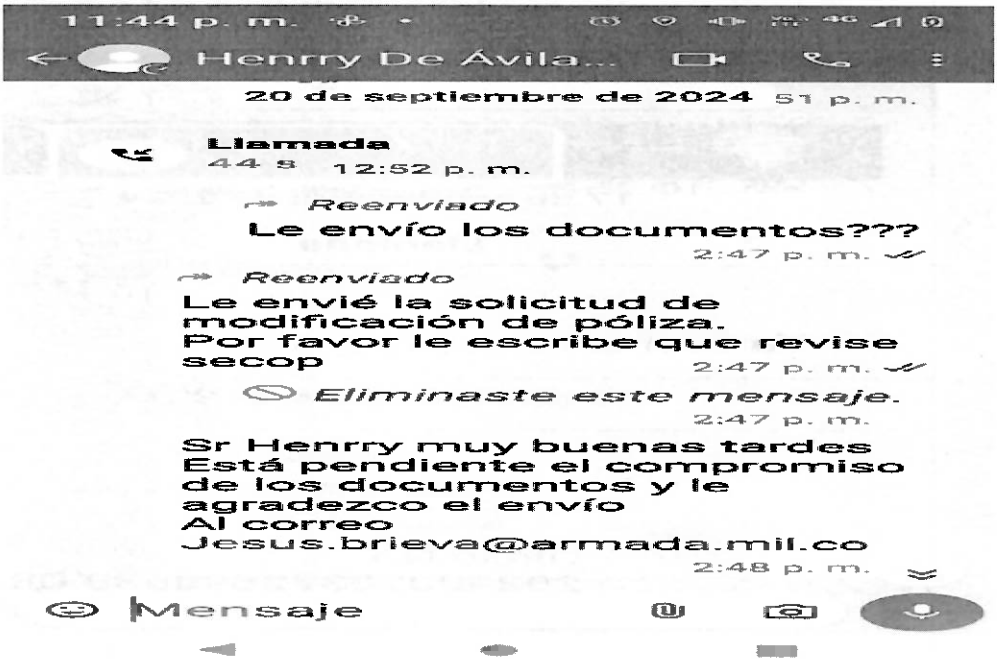


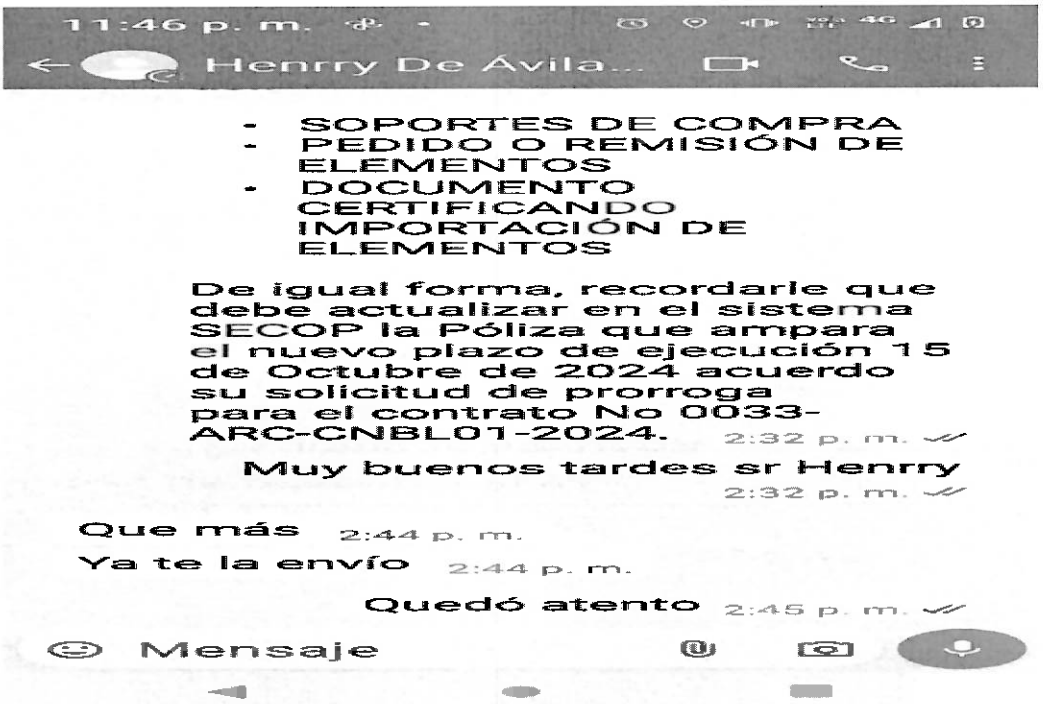
Imagen 36: Pantallazos enviados el día 19,20, septiembre 2024 por medio de mensajes de WhatsApp al encargado por el contratista para las coordinaciones del contrato





icontec ISO 9001
IQNet
TR-SIG2021006521

Imagen 37: Pantallazos enviados el día 01,07, octubre 2024 por medio de mensajes de WhatsApp al encargado por el contratista para las coordinaciones del contrato



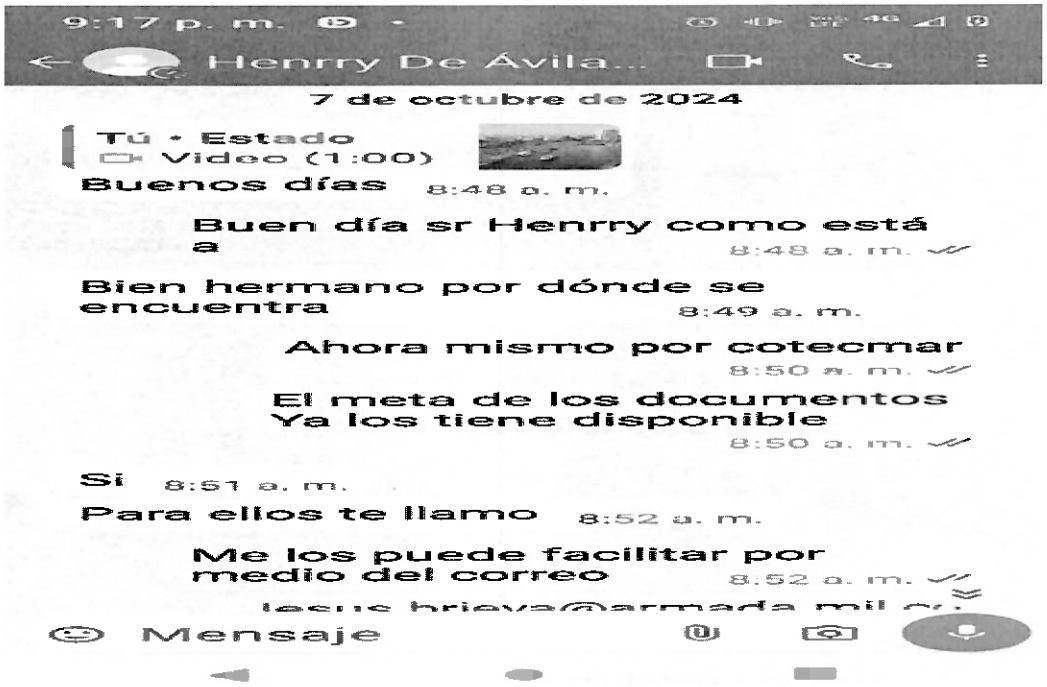
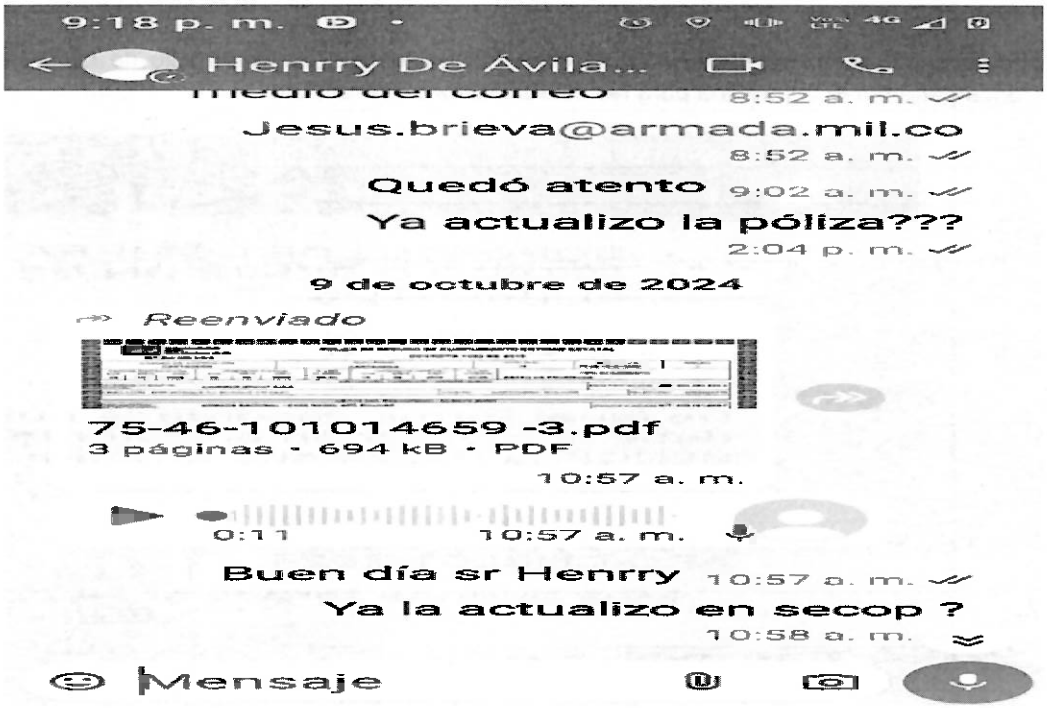


Imagen 38: Pantallazos enviados el día 09 octubre 2024 por medio de mensajes de WhatsApp al encargado por el contratista para las coordinaciones del contrato



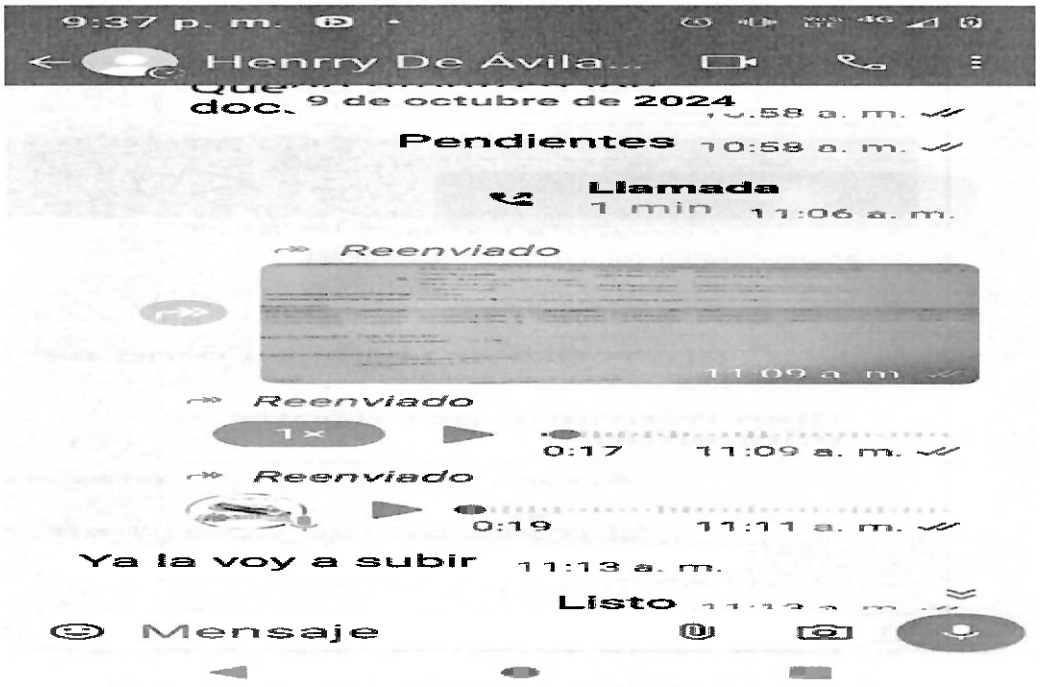
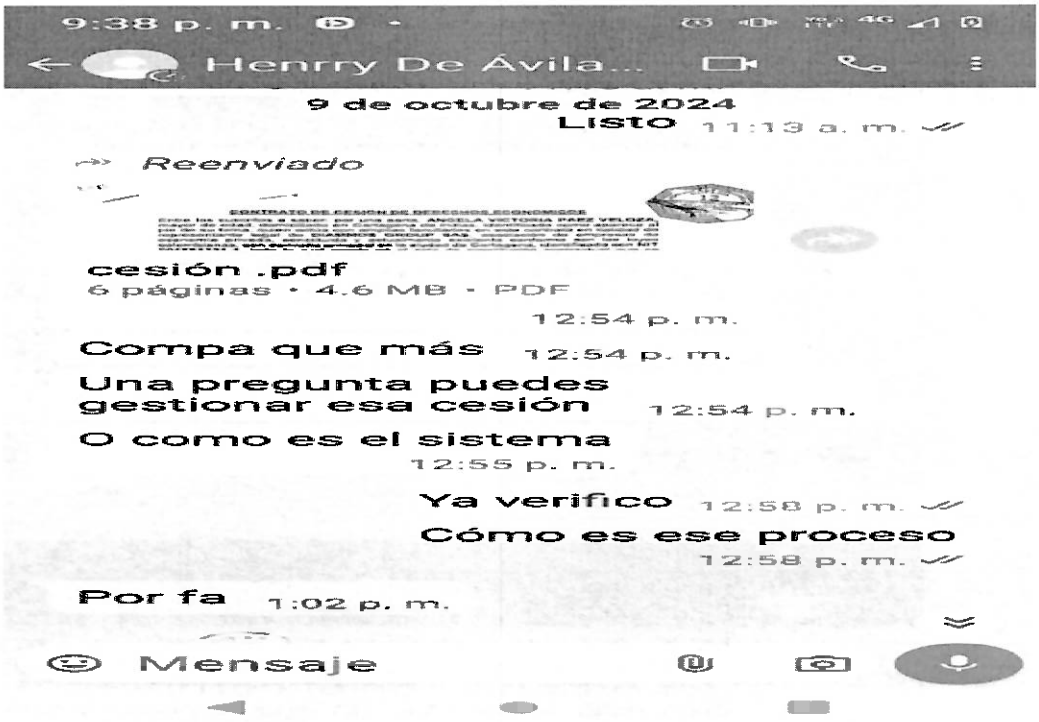


Imagen 39: Pantallazos enviados el día 09,10, octubre 2024 por medio de mensajes de WhatsApp al encargado por el contratista para las coordinaciones del contrato



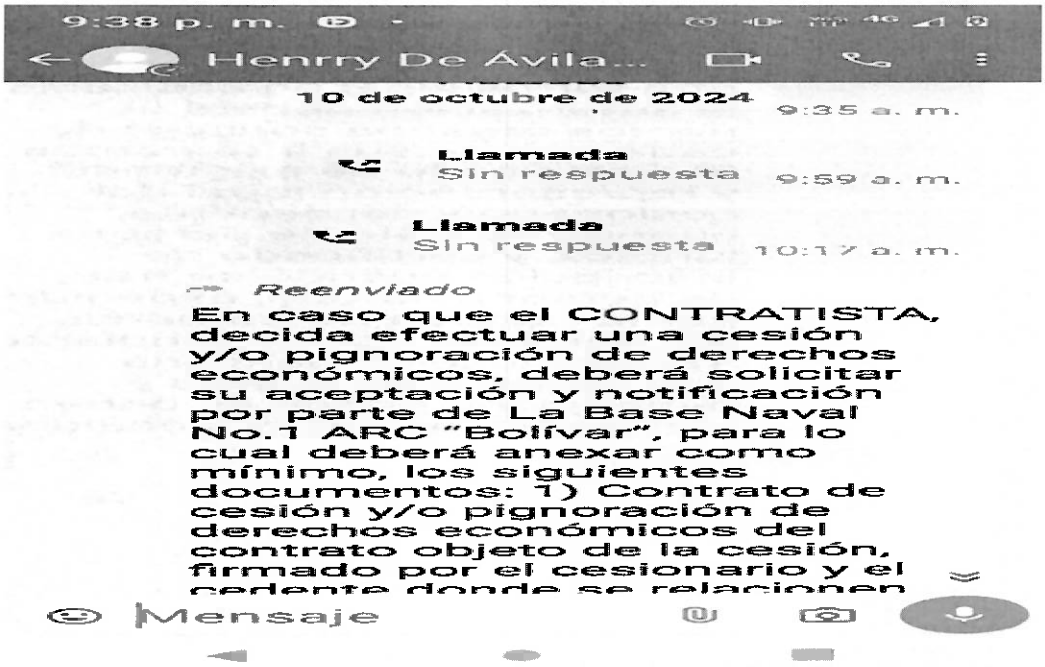


Imagen 40: Pantallazos enviados el día 10 octubre 2024 por medio de mensajes de WhatsApp al encargado por el contratista para las coordinaciones del contrato





Imagen 41: Pantallazos enviados el día 10, 11 octubre 2024 por medio de mensajes de WhatsApp al encargado por el contratista para las coordinaciones del contrato

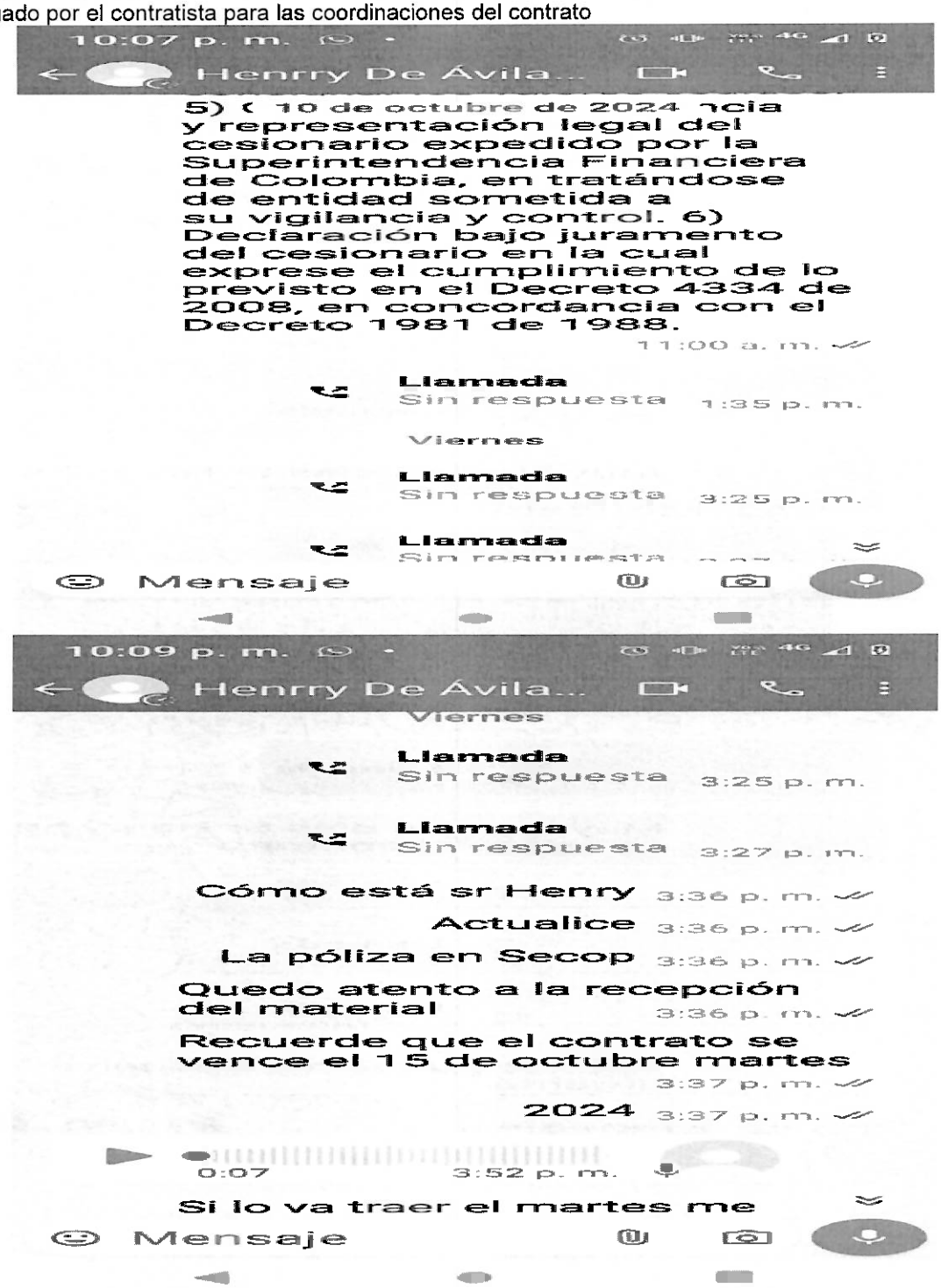
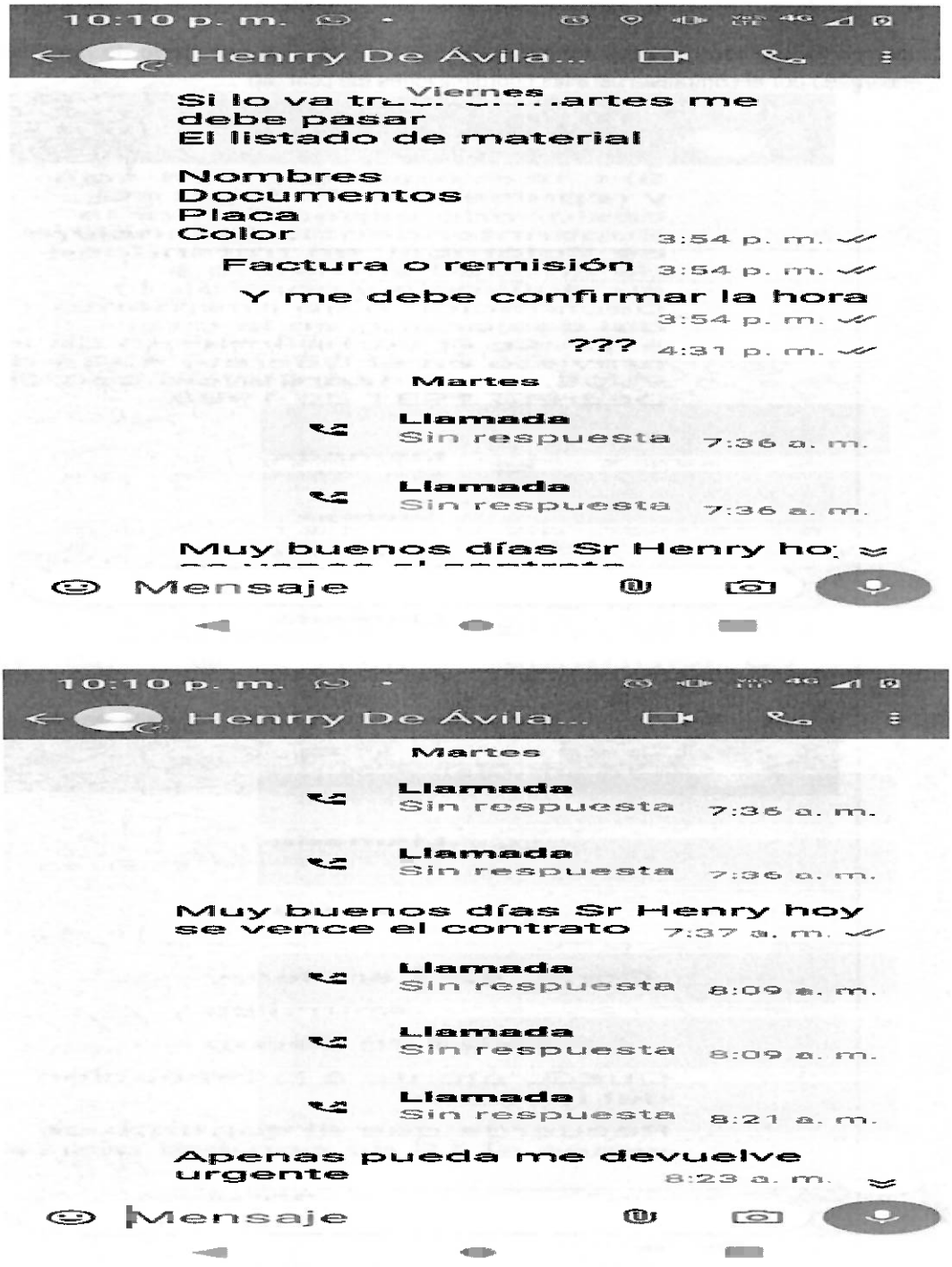


Imagen 42: Pantallazos enviados el día 11 y 15 octubre 2024 por medio de mensajes de WhatsApp al encargado por el contratista para las coordinaciones del contrato



Atentamente,

Suboficial Segundo **JESÚS DAVID BRIEVA TRIANA**
Supervisor Contrato No. 0033-ARC-CBNL01-2024

Elaboró: S2 Brieva Triana Jesús David – Contramaestre a Cargo 5KJH

Anexo: Tipo de anexo, asunto y la cantidad de folios

Copia: CN Christian Enrique Parada Pérez – CFSUBC
TN Karen Silva Suarez – Jefe Etapa Contractual BNL01
TF Ruano Hoyos Mauricio – JDELOG FSUBC
TF Velandia Bayardo Luis – Asesor Jurídico BNL01

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 02 No.10-02 – Conmutador 6501400 Ext. 11750 Cartagena, Colombia.
www.armada.mil.co – jesus.brieva@armada.mil.co